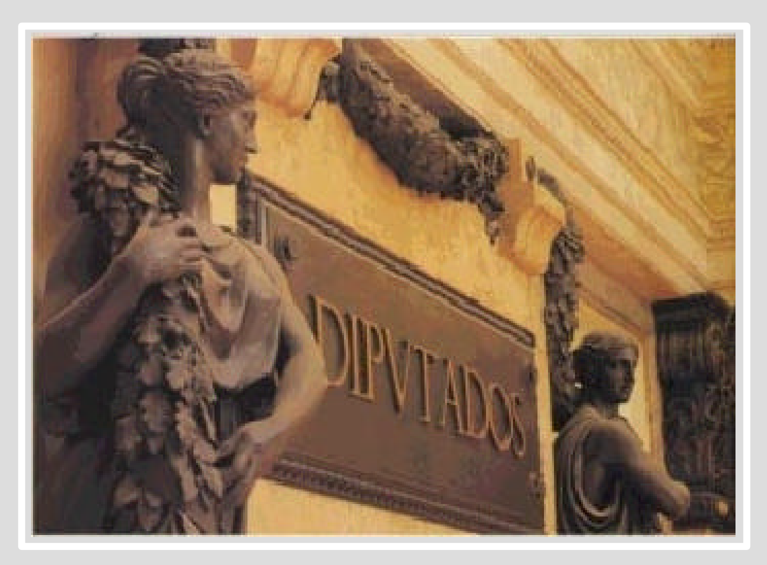
NÚMERO 3227 MONTEVIDEO, MARTES 7 DE SETIEMBRE DE 2004



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

46ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

CONTADOR ÁLVARO ALONSO
(1er. Vicepresidente)

E INGENIERO AGRÓNOMO GUSTAVO GUARINO
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 2 de setiembre de 2004.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 7, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de disposiciones de la Ley Nº 17.503). (Carp. 4008/004). (Informado). Rep. 1680 y Anexo I

4º.- Deportistas uruguayos que obtuvieron medallas olímpicas en las Olimpíadas realizadas en Londres (1948), Helsinki (1952), Melbourne (1956), Tokio (1964) y Sidney (2000). (Otorgamiento de pensiones graciables). (Carp. 3957/004). (Informado). Rep. 1654 y Anexo I

5º.- Identificación de las personas físicas en el acto de suscribir escrituras públicas, actas o certificaciones notariales. (Se determina su forma). (Carp. 2517/002). (Informado). Rep. 1093 y Anexo I

6º.- Trabajadores de la actividad privada comprendidos en la Ley Nº 17.650. (Se prorroga por trescientos días el plazo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 17.449). (Carp. 3917/004). (Informado). Rep. 1642 y Anexo I

7º.- Elecciones departamentales a realizarse el día 8 de mayo de 2005. (Se establece la contribución del Estado a los partidos políticos por su participación). (Carp. 3890/004). (Informado). Rep. 1626 y Anexo I

8º.- Convención Interamericana Contra el Terrorismo. (Aprobación). (Carp. 2868/003). (Informado). Rep. 1224 y Anexo I

9º.- Protección de datos personales para ser utilizados en informes comerciales y acción de habeas data. (Regulación). (Carp. 3891/004). (Informado). Rep. 1627 y Anexo I

10.- Trabajadores del ex Frigorífico EFCSA. (Actualizaciones de las liquidaciones de haberes determinados por la Ley Nº 17.061). (Carp. 24/000). (Informado). Rep. 7 y Anexos I y II

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 8
4 y 6.- Exposiciones escritas 12, 13
5.- Inasistencias anteriores 12

MEDIA HORA PREVIA

7.- Vigésimo aniversario del fallecimiento del ex Ministro y legislador Enrique Erro.
— Exposición del señor Representante Bellomo 14
8.- Exaltación de la personalidad del escritor Alberto Bocage.
— Exposición del señor Representante Castromán Rodríguez 14
9.- Retiro de medicamentos antirretrovirales de la lista de productos precalificados de la Organización Mundial de la Salud.
— Exposición del señor Representante Legnani 16
10.- Fallecimiento de la doctora Ofelia Grezzi.
— Exposición del señor Representante Bergstein 17
11.- Falta de financiamiento del proyecto de regularización de un asentamiento precario en el barrio Aparicio Saravia, departamento de Soriano.
— Exposición del señor Representante Arregui 18
12.- Situación de los trabajadores en el departamento de Maldonado.
— Exposición del señor Representante Pérez Morad 19

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamientos 37
13, 21, 23 y 25.- Integración de la Cámara 20, 49, 61, 69
30.- Levantamiento de la sesión 75
13, 21, 23 y 25.- Licencias 20, 49, 61, 69
27.- Prórroga del término de la sesión 73
16.- Sesión extraordinaria 47
17 y 19.- Urgencias 47, 49

ORDEN DEL DÍA

15, 22, 24 y 29.- Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de disposiciones de la Ley N° 17.503).
Antecedentes: Rep. N° 1680 y Anexo I, de agosto de 2004. Carp. N° 4008 de 2004. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.
— En discusión particular.
— Se aprueban los artículos 1° a 10, inclusive.
— Se votan negativamente los artículos 11 y 12 y se aprueba su reconsideración 37, 50, 63, 74
18.- Feriado no laborable del día 10 de setiembre de 2004. (Se establece que recibirán doble paga quienes trabajen ese día).
Antecedentes: Rep. N° 1698, de setiembre de 2004. Carp. N° 4044 de 2004. Comisión de Legislación del Trabajo.
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 47
— Texto del proyecto sancionado 47

20 y 26.- Deportistas uruguayos que obtuvieron medallas olímpicas en las Olimpíadas realizadas en Londres (1948), Helsinki (1952), Melbourne (1956), Tokio (1964) y Sidney (2000). (Otorgamiento de pensiones graciables).

Antecedentes: Rep. N° 1654, de julio de 2004, y Anexo I, de agosto de 2004. Carp. N° 3957 de 2004. Comisión de Seguridad Social.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 49, 71

— Texto del proyecto aprobado 72

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roque E. Arregui, Edgar Bellomo (1), Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, José Betancor Mosca, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, José Caballero, Lucio Cáceres, Julio Cardozo Ferreira, Yamandú Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Silvana Charlone (2), Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Mario de Pazos, Mariella Demarco, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Heber Duque, Silver Estévez, Asdrúbal Fernández, Hugo Fernández, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Boismenú, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Eduardo Lay Álvez, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, Diego Martínez, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Ricardo Recuero, Ambrosio Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Eduardo Rubio, Adolfo Pedro Sande, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Juan C. Siázaro, Julio C. Silveira, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo y José Zapata.

Con licencia: Guzmán Acosta y Lara, José Amorín Batlle, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Ricardo Berois Quinteros, Brum Canet, Ruben Carminatti, Nora Castro, Roberto Conde, Jorge Chápper, Julio Lara, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Enrique Pintado, Julio Luis Sanguinetti, Raúl Sendic y Walter Vener Carboni.

Faltan con aviso: Ricardo Falero, Carlos Pita, María Alejandra Rivero Saralegui y Gustavo Silveira.

Sin aviso: Alberto Casas y Ramón Lorente.

Actúa en el Senado: Lucía Topolansky.

Observaciones:

1) A la hora 17:00 comenzó licencia ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Lay Álvez

2) A la hora 17:00 comenzó licencia ingresando en su lugar el Sr. Jorge Pandolfo.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 329

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 1º de setiembre de 2004, promulgó la Ley Nº 17.807, por la que se transfiere a título gratuito del dominio del Estado – Ministerio de Transporte y Obras Públicas- a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el inmueble padrón rural Nº 2958 ubicado en Tala, 10a. Sección Catastral del departamento de Canelones. C/3223/003

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se dispone el pago de una reparación patrimonial a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas Policiales, asimilados o equiparados y de los civiles fallecidos en ocasión o a consecuencia del enfrentamiento armado con la sedición que tuvo lugar entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976, tanto en el territorio nacional como fuera de él. C/4052/004

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La citada Presidencia remite los siguientes asuntos:

- nota enviada por la Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay, relacionada con el proyecto de ley por el que se crea un impuesto, con carácter transitorio, con destino a las obligaciones legales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. C/4017/004

- informe del Instituto de Derecho Informático de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, remitido por el Decano de ese centro de estudios, acerca del proyecto de ley por el que se dictan normas para la protección de datos personales a ser utiliza-

dos en informes comerciales, y se regula la acción de "habeas data". C/3891/004

- *A sus antecedentes*

- copia autenticada de las siguientes resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo:

  - autorizando al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a proceder al levantamiento de la vía férrea entre la ciudad capital del departamento de Artigas y la ciudad de Baltasar Brum, en dicho departamento. C/9/000

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

  - autorizando una trasposición de rubros entre proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Topografía. C/105/000

- *A la Comisión de Presupuestos*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Presupuestos se expide sobre el proyecto de ley por el que se comete al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, la regularización de la situación funcional de aquellas personas contratadas en régimen de "cachet" en la Unidad Ejecutora "Servicio de Televisión Nacional" y se establecen las condiciones para la misma. C/3827/004

- *Se repartirá*

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja el archivo de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se transfiere a título gratuito del patrimonio del Estado, Poder Ejecutivo, al de la Intendencia Municipal de Soriano, los inmuebles sitos en la 1ª Sección Catastral y J udicial del departamento de Soriano, empadronados con los números 224 y 9277. C/3287/998

- por el que se regula la unión concubinaria. C/223/000

- por el que se establecen normas para la utilización de la firma electrónica. C/414/000

- por el que se crea el Consejo de Economía Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución de la República y se establece su integración y cometidos. C/1415/001

- por el que se declara el día 8 de marzo de 1744 como comienzo del proceso fundacional de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/1437/001

- por el que se deroga, a partir del día 1º de enero del año 2003, la Ley Nº 16.805, de 24 de diciembre de 1996, sobre el régimen de observancia de los feriados. C/1515/001

- por el que se crea la Comisión de Ética Parlamentaria. C/1516/001

- por el que se crea la Comisión Nacional sobre Prevención de Accidentes Domésticos y de Ocio, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, y se establecen sus cometidos. C/1517/001

- por el que se modifica el artículo 143 de la Ley Nº 15.750, de 24 de junio de 1985, sobre las facultades de los abogados para desarrollar actuaciones judiciales y extrajudiciales en representación de sus patrocinados. C/1525/001

- por el que se establece un procedimiento sumario para la cancelación judicial de hipotecas, prendas o anticresis, en los casos que se determinan. C/1527/001

La citada Comisión aconseja el archivo del escrito remitido por varios señores ciudadanos, en ejercicio del derecho de petición contenido en el artículo 30 de la Constitución de la República, relacionado con su condición de afiliados al Fondo Complementario de Previsión Social denominado "SEMU-ANTEL". C/1356/001

- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación de Supermercados del Uruguay remite nota sobre el proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, relacionadas con el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. C/4008/004

La Junta Departamental de Soriano remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se crea un Fondo de Administración de Activos Financieros para administrar fideicomisos financieros. C/3866/004

La citada Junta Departamental contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre las dificultades que enfrentan las empresas constructoras del interior del país para acceder a los registros o permisos para

su presentación a los llamados a licitación de obra pública. C/27/000

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Heber Sellanes, sobre la eliminación de los ejemplares porcinos que se encontraban en el criadero municipal de Artigas, durante el brote de fiebre aftosa detectado en el citado departamento. C/968/001
- del señor Representante Enrique Pérez Morad, sobre los reactivos utilizados para el diagnóstico de la "Fiebre Q" en personas y animales, en el departamento de Maldonado. C/3885/004

La citada Secretaría de Estado remite información complementaria al pedido de informes de los señores Representantes Martín Ponce de León y Gustavo Guarino, relacionado con la implementación del denominado "Sistema de Cajas Negras" en las plantas frigoríficas del país. C/2501/002

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Lucía Topolansky, sobre la posibilidad de realizar un convenio con el Ministerio de Salud Pública, a fin de que los móviles policiales puedan realizar traslados de pacientes más allá de los límites de su jurisdicción y de su departamento. C/2834/003
- del señor Representante Guillermo Chifflet:
  - relacionado con el aumento de los delitos de abigeato y robo contra establecimientos rurales del departamento de Canelones. C/3782/004
  - acerca de la tramitación del certificado de buena conducta. C3888/004
- del señor Representante Víctor Rossi, referente a la situación de un ciudadano procesado. C/3931/004

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Guzmán Acosta y Lara, acerca de la posibilidad de producir el combustible denominado "biodiesel" en el departamento de Durazno. C/27/000
- exposición realizada por el señor Representante Edgar Bellomo, en sesión de 1º de junio del corriente año, por la que plantea la conveniencia de reducir la carga impositiva del supergás en los meses de invierno. S/C

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Enrique Pérez Morad, acerca de los reactivos utilizados para el diagnóstico de la “Fiebre Q” en personas y animales en el departamento de Maldonado. C/3885/004
  - del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre la entrega de canastas de alimentación en la ciudad de Young. C/3854/004
- nota relacionada con la moción aprobada por la Cámara, con fecha 9 de marzo de 2004, acerca de la distribución de canastas de alimentación. S/C
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Luis José Gallo Imperialle, sobre la distribución de canastas de complementación alimentaria a familias necesitadas en la ciudad de Bella Unión. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Enrique Pérez Morad, referente a una propuesta de evaluación de la temporada turística. C/27/000
  - presentada por el señor Representante Roque Arregui, acerca del contenido de las canastas de alimentos que distribuye el Instituto Nacional de Alimentación. C/27/000
- exposición realizada por el señor Representante Enrique Pérez Morad, en sesión de 2 de junio de 2004, referidas al atraso en la entrega de canastas alimenticias a enfermos crónicos en el departamento de Maldonado. S/C

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor ex Representante Walter Tirelli, acerca de la bituminización de la Ruta Nacional Nº4. C/3765/004
- del señor Representante Orlando Gil Solares, relacionado con el estado del puente Castells, ubicado en la Ruta Nacional Nº 21. C/3604/003

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Óscar Echevarría solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre las obras de ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Melo. C/4050/004

\- *Se cursó con fecha 1º de setiembre*

La señora Representante Lucía Topolansky solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con la existencia de estudios de impacto ambiental relativos a la proyectada construcción de una carretera y una vía férrea en las proximidades de Puntas de Sayago, departamento de Montevideo. C/4051/004

\- *Se cursó con fecha 3 de setiembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece el uso obligatorio de luces bajas en todos los automotores que se desplacen por calles, caminos o carreteras en todo el territorio nacional. C/4053/004

\- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

El señor Representante Gustavo Silveira presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 47 del Código Penal y se agrega una nueva circunstancia agravante, cuando el delito produjere un grave perjuicio para el sujeto pasivo, dada su situación personal. C/4054/004

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor Representante León Lev presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Maestro Carlos Chassale" la Escuela Nº 276 de Montevideo. C/4055/004

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara Patrimonio Cultural de la República Oriental del Uruguay la expresión musical denominada "candombe". C/4056/004

\- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

A) "VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE DESPLACEN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. (Se dispone la obligatoriedad del uso de luces bajas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Es obligatorio para todo vehículo automotor que circule por calles, caminos o carreteras, tener encendidos los proyectores de luz baja (luces cortas) en forma permanente.

Artículo 2º.- Las autoridades nacionales y departamentales dispondrán de noventa días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para la instrumentación y fiscalización de la obligación dispuesta por el artículo 1º.

Montevideo, 1º de setiembre de 2004.

ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, JUAN DOMÍNGUEZ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los informes de la Organización Mundial de la Salud acerca de la morbimortalidad en los accidentes de tránsito obligan a extremar la utilización de nuevos recursos para proteger a viajeros y peatones. Se publica que en el mundo se producen 3.200 decesos por día causados por accidentes. En los países más desarrollados la tasa de accidentes es menor que en los subdesarrollados.

Las calles y rutas causan cada año 50 millones de heridos con fuertes tasas de discapacitados como consecuencia de los accidentes. En los países desarrollados las víctimas suelen ser peatones, ciclistas, motociclistas y pasajeros de transportes colectivos.

La Organización Mundial de la Salud rindió homenaje a Francia donde en el 2003 los muertos en accidentes de tránsito descendieron un 20%. En París, este año, se realizó la cumbre de la jornada mundial de la salud, y a partir del 14 de abril de 2004 entró en la agenda de las Naciones Unidas el tema de seguridad vehicular. Esto es una pauta de la importancia del tema.

El futuro es muy oscuro si no se extreman las medidas de seguridad en el tránsito.

Se propala que las principales causas de accidentes son el conducir alcoholizados, las velocidades excesivas, el no uso de los cinturones de seguridad y agregamos la ausencia de una señal luminosa permanente en el frente de los vehículos para hacerlos más visibles a todo nivel.

Por supuesto que el cumplimiento de las reglas de tránsito en general es imprescindible; los cinturones y los cascos son tan necesarios como el que circulen vehículos bien acondicionados en calles y rutas con buenos pisos y mejores señalizaciones horizontales como son las líneas clásicas blancas y amarillas y las verticales que ayudan a circular en la estrada. No son menos importantes las barandas en los lugares donde existen terraplenes o los simples palos pintados que indican los límites razonables para objetivar curvas y desniveles. Todo se hace imprescindible y de urgente implementación.

Insistimos en un aspecto que creemos necesario implementar. Que los vehículos automotores circulen tanto en rutas y caminos como en calles en zonas urbanizadas con un sistema de iluminación que los haga visibles a distancia razonable como para permitir la protección en tiempo y forma adecuados.

Este recurso agregado a los demás ya establecidos debería contribuir francamente a la disminución del número y de la gravedad de los accidentes de tránsito. De hecho, está considerado internacionalmente que las luces cortas encendidas disminuyen la siniestralidad hasta en un 40%.

Existen ya antecedentes legales extranjeros al respecto, en especial de la iluminación de los vehículos en marcha, que avalarían su incorporación en nuestro acervo legal en aras de prevenir los accidentes en el tránsito vehicular y peatonal.

Por lo expuesto, y por tratarse de una norma sobre seguridad en el tránsito, de probada eficacia en el derecho comparado, se hace impostergable su aprobación.

Existe un anteproyecto de Código Nacional de Circulación Vial de la República Oriental del Uruguay, que es una antigua aspiración de los sectores y organismos relacionados con este tema. Dicho Código, en su parte cuarta, Título I, Sección II, se refiere a los elementos de seguridad del vehículo, sería deseable que esta y otras normas sobre seguridad en el tránsito y de circulación a nivel nacional ya aprobadas, fueran incorporadas a ese Código cuando el mismo ingrese formalmente al Poder Legislativo.

Montevideo, 1º de setiembre de 2004.

ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, JUAN DOMÍNGUEZ, Representante por Montevideo".

B) "CÓDIGO PENAL. (Se agrega una circunstancia agravante a las dispuestas por el artículo 47).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Se agrega al artículo 47 del Código Penal la siguiente circunstancia agravante:

"Que del delito se produjere un grave perjuicio en el sujeto pasivo, dada su situación personal".

Montevideo, 1º de setiembre de 2004.

GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Anima este proyecto la necesidad de contemplar la situación particular de la víctima, a la hora de determinar la sanción a aplicar al responsable de un delito. Entiendo que la sociedad debe sancionar más severamente al delincuente, que además del injusto tipificado en sí mismo, produce un más severo perjuicio en el sujeto pasivo, debido a las circunstancias personales de éste. Establecer esta circunstancia agravante general va a permitir poner en la balanza de la justicia, la situación particular en que queda el sujeto pasivo, a la hora de determinar la sanción que la sociedad le impone al delincuente. Se trata de ponderar el interés de la sociedad en adecuar su sanción al delincuente, tomando en cuenta no solo objetivamente el bien jurídico lesionado, sino complementando su valoración desde la situación de la víctima, imponiendo por tanto, mayor sanción a mayor perjuicio individual.

No sustituye el derecho individual de la víctima a reclamar, por la vía correspondiente, la reparación de sus daños y perjuicios, sino que impone en la vía penal, la solidaridad y consideración para con la víctima, que ese daño particular despierta en la sociedad, a la hora de determinar su sanción al delincuente.

Robar la cartera de un pensionista o jubilado, a la salida del local de pago, produce un perjuicio al sujeto pasivo que merece un castigo superior al que roba la cartera de un ejecutivo a la salida de un teatro. No puede sancionarse de la misma forma robar una vaca (la única) a un pequeño chacrero que robar una vaca a quien tiene tres mil hectáreas de campo. Por otro lado, producir una lesión personal en la pierna de un atleta genera un perjuicio al sujeto pasivo que merece ser sancionado más severamente que producir una lesión personal en la pierna a quien no reúne éstas características.

Cabe apuntar que se trata de un agravante subjetivo, por lo que para su configuración, debe ser intencional, de acuerdo al régimen general de culpabilidad.

A la hora de medir la sanción penal, se dispone por la ley una serie de circunstancias relativas a la víctima, pero anteriores o concomitantes a la comisión del hecho, pero no se toma en cuenta la situación particular posterior en que queda la víctima como resultado del delito del que fue sujeto pasivo. Efectivamente, entiendo que la valoración del injusto penal y su sanción no deben abstraerse de la situación particular en que queda la víctima.

En resumen, para que no continúe siendo lo mismo frente a la ley, robar a un pobre que a un rico, se propone la incorporación a nuestro Código Penal de ésta agravante general.

Montevideo, 1º de setiembre de 2004.

GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo".

C) "MAESTRO CARLOS CHASSALE. (Designación a la Escuela Nº 276 de Montevideo).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Maestro Carlos Chassale", a la Escuela Nº 276, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 1º de setiembre de 2004.

LEÓN LEV, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Carlos Chassale nació el 30 de junio de 1945 en Montevideo, en un modesto hogar de trabajadores. Su madre, Teresa Rodríguez, era obrera de un frigorífico y su padre, Ernesto Chassale, trabajaba en el transporte del que fue un destacado dirigente sindical.

Estudió magisterio y, junto a su actividad como maestro de enseñanza primaria, desarrolló desde muy joven una intensa militancia gremial y política. Manifestó además, a través de la poesía y la plástica, una honda sensibilidad ante la peripecia del hombre de su época y la problemática social.

El departamento editorial de la Unión de Magisterio de Montevideo editó su temprana obra poética en el volumen "Una mirada firme y gris como el acero" de la que esta antología recoge algunos textos.

Cuando se instauró el régimen de facto de los setenta, por defender sus ideas sufrió cárcel y exilio. Asumió con valentía esta responsabilidad a pesar de su delicado estado de salud ya que padecía el cáncer de linfa llamado Mal de Hodgkin.

El 7 de noviembre de 1975 las Fuerzas Conjuntas irrumpieron violentamente en el aula de la escuela de La Teja donde trabajaba como maestro, y fue apresado delante de sus alumnos. La prisión aceleró su enfermedad, privado de atención médica adecuada y ferozmente torturado. A mediados de 1976 las autoridades de la época lo dejaron en libertad al considerar que le quedaban horas de vida. Pero su entereza y el deseo de vivir y luchar le dieron fuerzas para asilarse en la Embajada de México.

A pesar de la esmerada atención médica que recibió en el exilio, su enfermedad, agravada por el cruel trato al que había sido sometido en la prisión, siguió avanzando y murió en el mes de agosto de 1978, a los treinta y tres años. La dictadura no había logrado silenciar su voz y peleó dura y dignamente por la vida, escribiendo hasta poco antes de su fin. En uno de sus últimos poemas dice:

"A veces es necesario callar
escribir el poema con la piel
y ser, con los demás, simplemente".

Recientemente se editó, con el título "Mi corazón sobre la tierra", una muestra de su poesía.

Los dibujos que se incluyeron en esta edición son también creaciones de Carlos Chassale. Su poesía trasmite su amor por la vida y un profundo humanismo. Su mirada se detiene, con penetración y ternura, en las memorias, los afectos. El cotidiano vivir, la in-

fancia, los amigos, el hogar, la ciudad son evocados con emoción sencilla y contenida.

"...Había unas manos grandes los domingos
me sonreían los cubiertos en la mesa...". (Infancia)

No están ausentes las pasiones y contradicciones del espíritu, la muerte y las grandes interrogantes de la vida. El dolor de la época que le tocó vivir aparece en sus poemas, pero siempre en ellos hay una afirmación de la vida, de su fe en la dignidad del ser humano.

"...Entonces deberé buscarme
otra vez la dignidad
me escarbaré las tripas
los bolsillos del saco
andaré los laberintos del cerebro
me chuparé las lágrimas
y con lo que tengo de humano
arroparé mi cuerpo sin domingo...".

Maestro vocacional, es recordado aún hoy por los que fueron sus contemporáneos por su dedicación y excelencia.

Su trayectoria de vida puede ser reflejo de la de muchos uruguayos de su generación. Nombrar una escuela con su nombre puede ser también una forma de homenajear a tantos anónimos y esforzados trabajadores de la educación que al mismo tiempo sacrificaron tanto de su vida por sus ideales y la defensa de la democracia.

Montevideo, 1º de setiembre de 2004.

LEÓN LEV, Representante por Montevideo".

D) "EXPRESIÓN MUSICAL DENOMINADA CANDOMBE. (Se declara patrimonio cultural de la República Oriental del Uruguay).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase Patrimonio Cultural de la República Oriental del Uruguay a la expresión musical denominada "Candombe" de origen afro-oriental, que tiene como base instrumental la cuerda de tambores compuesta por "chico, repique, piano y bombo".

Montevideo, 2 de setiembre de 2004.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, HEBER DUQUE, Representante por Canelones, ERNESTO RODRÍGUEZ ALTEZ, Representante por Maldonado, RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú, NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, RONALD PAIS, Representante por Montevideo. ÓSCAR MAGURNO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El candombe, danza esencialmente de origen africano se manifiesta en nuestro territorio a fines del siglo XVIII.

En su danza, en su música, se constituye lo más auténtico del folclore urbano montevideano, puesto que el resto de nuestro folclore es fundamentalmente campesino.

En principio fue la expresión del sufrir y el dolor de la raza negra. Era quizá la forma que el esclavo encontró para mantener vivos sus recuerdos de su África natal.

Luego, el color y la alegría lo invaden. Es la libertad de los afrodescendientes que cantan y bailan. La pintura de técnica impresionista del gran Pedro Figari captó como nadie los detalles de aquellos candombes de antaño.

Y así, comenzó a hacerse eco de nuestras costumbres, de nuestro ser, de nuestra identidad. Ya sin importar el color de nuestra piel ni de nuestra posición social.

Chico, repique, piano y bombo son los instrumentos afrouruguayos genuinos y puros que representan junto con las banderas, la media luna, los estandartes, la mama vieja, el gramillero, el escobero, la matriz de esta expresión cultural nacida y desarrollada en el Uruguay.

Es imperativo salvaguardar nuestras tradiciones, nuestra identidad, en definitiva nuestra herencia cultural.

Estos son por tanto los motivos que nos impulsan para que por ley se reconozca al candombe como

patrimonio cultural de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 2 de setiembre de 2004.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, WASHINGTON ABDALA, Representante por Montevideo, PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, HEBER DUQUE, Representante por Canelones, ERNESTO RODRÍGUEZ ALTEZ, Representante por Maldonado, RICARDO MOLINELLI, Representante por Paysandú, NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo, GUSTAVO AMEN VAGHETTI, Representante por Lavalleja, RONALD PAIS, Representante por Montevideo, ÓSCAR MAGURNO, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la necesidad de realizar obras de reparación y mantenimiento en la represa binacional de Salto Grande. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, relacionada con la atención de salud de la población de los parajes Paso Pereira, Tierras Coloradas y zonas aledañas, en el citado departamento. C/27/000".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 1º de setiembre de 2004:

Con aviso: Álvaro Alonso, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Artigas A. Barrios, Ricardo Berois Quinteros, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Julio Cardozo Ferreira, Marlene Chanquet, Jorge Chápper, Schubert Gambetta, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Luis A. Lacalle Pou, Diego Martínez, Artigas Melgarejo, José María Mieres, Andrés Oribe, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Enrique Pérez Morad, Carlos Pita, María Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Leonel Heber Sellanes, Julio C. Silveira, Walter Texeira y Wilmer Trivel.

Sin aviso: María Terrón de Esteves.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 1° de setiembre

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Jaime Mario Trobo y Julio Luis Sanguinetti.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Guido Machado y Ricardo Berois Quinteros.

HACIENDA

Con aviso: Carlos Baráibar, Carlos González Álvarez y Gustavo Penadés.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Adolfo Pedro Sande y Fernando Araújo Abimorad.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Jorge Chápper, Orlando Gil Solares y Wilmer Trivel.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Julio Lara.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Juan Justo Amaro Cedrés, Julio C. Silveira y Óscar Magurno.

TURISMO

Con aviso: Artigas A. Barrios, Enrique Pérez Morad y Roberto Arrarte Fernández.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Darío Pérez, Julio Cardozo Ferreira, Raúl Argenzio y Raúl Sendic.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Daisy Tourné y Pablo Mieres.

Jueves 2 de setiembre

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Nelson Bosch.

Lunes 6 de setiembre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Glenda Rondán, Jaime Mario Trobo y Ruben H. Díaz".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintisiete en veintiocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Ramón Fonticiella al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la necesidad de realizar obras de reparación y mantenimiento en la represa binacional de Salto Grande.

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Desde la Junta Departamental de Salto, uno de sus Ediles me transmitió su inquietud por la capacidad de reparación y de mantenimiento de la Central Hidroeléctrica de Salto Grande. La preocupación del señor Edil, se corresponde con la que han manifestado trabajadores uruguayos de la referida Central Hidroeléctrica. No es nueva la inquietud de los empleados y obreros uruguayos de la represa, por la capacidad de la empresa binacional de reparar y recambiar en tiempo y forma, algunos elementos trascendentes para la generación y distribución de la electricidad, la que es imprescindible para Uruguay. El tema llegó a tomar estado parlamentario en Períodos anteriores, precisamente en base a advertencias realizadas por los operarios. Como Representante Nacional, procuré que fueran atendidas dichas advertencias por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que está directamente vinculado a la gestión de la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. Ante la próxima llegada de un nuevo verano, las fuentes de información obreras consideran importante probar la capacidad operatoria de algunos elementos, por lo que solicito al señor Ministro que se obtenga la mayor información y las mayores seguridades de un buen funcionamiento presente y futuro. La operación plena de la Central Hidroeléctrica de Salto Grande, ahora, y en los próximos años, es decisiva para la vida del país, pues aporta más de la mitad de la electricidad que se consume. El Gobierno no puede evitar las sequías, pero debe prevenir contingencias relativas a reparaciones, mantenimiento, acopio de repuestos y selección de tecnologías sustentables; para ello, ha designado cinco ciudadanos de su confianza para integrar la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

2) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Salud Pública y a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, relacionada con la atención de salud de la población de los parajes Paso Pereira, Tierras Coloradas y zonas aledañas, en el citado departamento.

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y a la Intendencia Municipal de Cerro Largo. Hemos recibido un planteamiento de vecinos de la 9ª Sección, del departamento de Cerro Largo, en relación a la atención de salud, particularmente, de los pobladores de paraje Paso Pereira, de Tierras Coloradas y de zonas cercanas. En Paso Pereira funciona una policlínica a la que concurría una doctora que renunció, por lo que se han quedado sin asistencia médica. También, se padece la falta permanente de personal de enfermería y de abastecimiento de medicamentos. Asimismo, según informan los vecinos, la ambulancia que tenía la policlínica fue llevada a la ciudad de Melo por personal de la Intendencia Municipal de Cerro

Largo, hace más de un año, para ser reparada y no se la ha devuelto. Hoy, quienes habitan en la zona deben recorrer muchísimos kilómetros para asistirse en pueblo Tupambaé, del departamento de Cerro Largo, o en villa Santa Clara de Olimar, del departamento de Treinta y Tres y deben regresar a su lugar de origen, sin que se pueda hacer ningún seguimiento o control, ni asegurarles medicamentos. Advertimos que en dicha zona habitan numerosos niños y que de continuar esa situación en cualquier momento podemos tener que lamentar una desgracia por falta de la atención médica adecuada. Solicitamos que se busque una rápida solución al problema planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Vigésimo aniversario del fallecimiento del ex Ministro y legislador Enrique Erro.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: el 1° de octubre de 1984 -próximamente se cumplirán veinte años- fallecía en Francia Enrique Erro.

Murió lejos de su patria, obligado por las circunstancias que determinó la dictadura más cruel e infame que debimos soportar los uruguayos. Diputado en más de una oportunidad, Ministro y Senador, representante de la ciudadanía por diferentes lemas partidarios, fue una figura relevante no solamente en este ámbito parlamentario, donde presentó varios e importantes proyectos de ley y debatió reiteradamente, sino también en la política nacional y latinoamericana.

Más allá de los posicionamientos y la polémica que su actuación pública pueda despertar aún hoy, a veinte años de su desaparición física, quiero reivindicar, por encima de matices, al hombre íntegro, incorruptible e insobornable, al ciudadano austero y ejemplar que muchos uruguayos recuerdan con respeto y hasta veneración.

Quiero recordar también al Enrique Erro vecino de mi ciudad de La Paz, sin olvidar que buena parte de su vida está ligada a la zona de Colón, en el departamento de Montevideo, y que su nombre es conocido y recordado a lo largo y ancho de nuestro país.

Don Enrique, honesto y firme, seguramente recibirá homenajes populares el próximo mes, y no solo en nuestra ciudad. No obstante, bueno es tener presente que por una iniciativa presentada en la década del noventa por un Edil departamental del Partido Nacional, que contó con el acuerdo de la Junta Departamental y de la Intendencia Municipal de Canelones, la ex calle Victoria de La Paz lleva su nombre, resolución municipal que tiene el "Cúmplase" desde diciembre de 2003. Aunque su nombre no figura aún en el nomenclátor visible al tránsito, hemos tomado conocimiento de que las autoridades competentes subsanarán esta carencia antes del domingo 10 del próximo mes de octubre, ocasión en la que se le rendirá un más que merecido homenaje popular. A ese homenaje nos sumaremos y a él convocamos desde esta banca, que representa a parte de ese pueblo por el cual tanto luchara don Enrique.

Señor Presidente: quiero reafirmar en esta Sala que contó con su presencia innumerables veces y donde su voz resonó otras tantas, que Enrique Erro sigue vivo en el recuerdo de mucha gente y que su ejemplo de vida no ha sido en vano.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a sus familiares, a la Dirección Nacional y Departamental del Frente Amplio, al Honorable Directorio del Partido Nacional y a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintinueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

8.- Exaltación de la personalidad del escritor Alberto Bocage.

Tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Queremos hacer en este ámbito un planteamiento que creemos de total justicia y que está relacionado con quien expresara en la escritura, como pocos, las vivencias y costumbres de vecinos de la localidad de Nuevo Berlín -Río Negro- y otros lugares de nuestro departamento y del país. Me estoy refiriendo a la figura y personali-

dad de don Alberto Bocage, de quien tenemos el mejor de los recuerdos.

Quiero aprovechar la licencia del Cuerpo para manifestar que en la barra se encuentra su hijo, Alberto Bocage, con su señora esposa, Estela Parodi, y el hijo de ambos, André, nieto de don Alberto, quienes de alguna forma también justifican que realice esta exposición. Solicitaremos al Cuerpo que nos acompañe al final de estas manifestaciones en una moción que tenemos la esperanza de que se concrete en una realidad.

Don Alberto Bocage nació en Montevideo el 28 de mayo de 1929 y falleció el 25 de octubre de 1995. Fue un conocedor y amigo de pescadores, cazadores, montaraces e isleños, como ya expresé, en Río Negro -concretamente, en la zona de Nuevo Berlín- y en otros departamentos. Yo creo -porque seguí muy de cerca su obra; quizás muchos legisladores también lo hayan hecho- que pintó como pocos el paisaje, la flora, la fauna y la vida agreste -en definitiva, la naturaleza- en lugares de paz, tranquilidad y armonía, tan difíciles de alcanzar por los seres humanos.

Alberto Bocage fue el literato uruguayo que más escribió sobre el río Uruguay y el río Negro, sobre la localidad de Nuevo Berlín y su entorno, en cuentos, novelas y libros como "Las prisiones", "Cuentos del monte", "Tiempos del fin", "El Dios del monte", "La garganta del diablo" y "El lazo del cazador"; esta es parte de su proficua obra literaria, cargada de todas esas emociones y estados de ánimo a los que hacía referencia.

Escribió poesías y relatos sobre el barrio Santa Rosa, de Nuevo Berlín -barrio emblemático si los hubo, del que aún quedan vestigios-, más conocido como Costa de África. Se trataba de un barrio que supo ser de barro y paja, habitado por gente que luego fuera realojada en lugares menos expuestos a las inundaciones provocadas por los avances del río Uruguay. Era un rancherío en el que gente muy humilde, gente común, de mano extendida y de corazón grande -que hoy tiene otras soluciones habitacionales y que aún espera que sean mejoradas para tener mejor calidad de vida-, curtida por el sol del río, por la vida en las islas para buscar el sustento cotidiano en la caza y en la pesca, compartió algunas horas con don Alberto Bocage, aprendiendo y enseñando cosas de la vida.

Durante siete años ininterrumpidos don Alberto escribió en el diario "El Día", desde la portada del suplemento "Caza, Pesca, Camping y Turismo"; realizó decenas de relatos sobre Nuevo Berlín, las islas del río Uruguay cercanas, las estancias, los habitantes y los personajes del lugar, entre los que podría mencionar a los Macedo, los Malacre y al "Cholo" Martínez -personaje muy conocido en la zona-, muchos de los cuales aún pueden dar testimonio de sus permanentes campereadas y andanzas por aquel pueblo y zonas agrestes circundantes.

Más adelante Bocage reeditó trabajos, notas y entrevistas de corte semejante en nuestro semanario, "Alternativa Socialista", a través de la página "La alternativa verde", que realizó junto a su hijo Alberto -presente en la barra- durante unos años, hasta el cierre de ese medio de prensa. Posteriormente los hizo en el diario "La Mañana", en una página propia.

En la década del setenta, mediante título de uso, Alberto Bocage accedió a dos ranchos en el predio fiscal en el que se ubicaba el barrio Costa de África, hecho que afianzó mucho más sus lazos con Nuevo Berlín y sus habitantes; sus visitas se hicieron más frecuentes, inclusive en compañía de su esposa, sus dos hijos y otras amistades.

En una fecha prácticamente coincidente con su fallecimiento, esos ranchos fueron demolidos -al igual que todos los de aquella barriada- para remozar la bella zona costera del poblado de la localidad de Nuevo Berlín. Su hijo, presente en este hemiciclo, quien también es periodista y escritor, realizó una crónica al respecto en el semanario "Martes".

Queremos permitirnos solicitar a la Junta Departamental y la Intendencia Municipal de Río Negro, así como a la Junta Local de Nuevo Berlín, que estudien la viabilidad -hecho que sería posible- de denominar "Alberto Bocage" al Centro Comunitario de Nuevo Berlín, más conocido como "Costa de África" -ubicado en las calles Treinta y Tres Orientales y 18 de Julio, frente a la Junta Local-, como una forma de homenaje a un uruguayo que, enamorado de la naturaleza, no titubeó en tratar de convivir en esa armonía a la que hicimos referencia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental y la Intendencia Municipal de Río Negro, a la Junta Local de Nuevo Berlín y a los familiares de don Alberto Bocage.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Antes de votar el trámite solicitado por el señor Diputado, la Mesa quiere dejar constancia de que desde la barra nos acompañan el hijo y otros familiares del señor Alberto Bocage.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Retiro de medicamentos antirretrovirales de la lista de productos precalificados de la Organización Mundial de la Salud.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: quiero referirme a un comunicado realizado por las organizaciones no gubernamentales con servicio en VIH-sida y las asociaciones de personas que viven con VIH-sida de Latinoamérica y El Caribe, ante el retiro de tres medicamentos antirretrovirales producidos por Ranbaxy de la lista de la Organización Mundial de la Salud.

Ese comunicado está dirigido a la opinión pública en general, y en él expresan su preocupación ante el retiro de medicamentos antirretrovirales producidos por Ranbaxy de la lista de productos precalificados de la Organización Mundial de la Salud, hecho ocurrido el pasado miércoles 4 de agosto de 2004, y su fuerte impacto en las personas que viven con VIH-sida en relación con su acceso a tratamientos en Latinoamérica y el Caribe.

Según ese comunicado, la Organización Mundial de la Salud expresa que tal medida se debe a que efectuó inspecciones a la organización de investigación contratada por Ranbaxy para hacer los estudios de bioequivalencia a los antirretrovirales Virocomb y Co-Virus -complejos de varias drogas diferentes-, resultando que dichos fármacos no son bioequivalentes ni respondieron a los estándares internacionales de buenas prácticas clínicas y de laboratorio.

Esa preocupación aumenta en la medida en que en los últimos dos meses han sido cinco los medicamentos antirretrovirales retirados por la Organización Mundial de la Salud de su lista de productos precalificados -producidos por Ranbaxy y por Cipla-, lo que generó alarma a nivel mundial y dejó graves secuelas en las personas que viven con VIH-sida, así como en los sistemas de salud públicos nacionales. Para Latinoamérica y el Caribe, los dos pronunciamientos de la Organización Mundial de la Salud han producido un fuerte impacto en el acceso a tratamientos y, por ende, en las personas que viven con VIH-sida y en los programas de suministro de medicamentos de los Ministerios de Salud.

Ambos hechos vienen a confirmar, una vez más, las reiteradas denuncias realizadas por ese sector comunitario en cuanto a que los Ministerios de Salud no realizan las gestiones exhaustivas y rigurosas a las que los obligan las Constituciones nacionales para garantizar el derecho a la salud y a la vida mediante las pruebas de calidad, eficacia y seguridad de los antirretrovirales que ingresan a nuestros países, con el agravante de que estos ya han sido suministrados por los Ministerios de Salud a las personas referidas.

En estos casos no basta solo con argumentar que los Ministerios de Salud se han guiado por las pautas de la OMS, sino que tienen que exigir a esta las garantías definitivas respecto a los procesos que realiza para la certificación de los medicamentos precalificados.

Uno de los fármacos a que estamos aludiendo es el combinado lamivudina + zidovudina, que es requerido por las personas con VIH-sida en forma mensual a varios programas nacionales de sida de los Ministerios de Salud, por lo que los Ministerios de Salud tuvieron que hacer nuevas planificaciones de compra y entraron en un nuevo proceso de negociación con la empresa Ranbaxy para la adquisición de antirretrovirales.

Ahora, con este nuevo pronunciamiento, las organizaciones señaladas están exigiendo a la Organización Mundial de la Salud, en primer lugar, que asuma su responsabilidad ante la comunidad global y ante Latinoamérica y que dé recomendaciones y orientaciones técnicas más precisas a los Ministerios de Salud, así como a las comunidades y a la opinión pública. En segundo término, se le exige que informe y presente a la opinión pública internacional sus prácticas para el otorgamiento de la precalificación y, en particular, la certificación de la bioequivalencia a los productos farmacéuticos. En tercer lugar, se reclama que los resultados obtenidos en las pruebas de cali-

dad practicadas a todos los antirretrovirales fabricados por las industrias farmacéuticas sean informados adecuadamente y se constate su bioequivalencia. Por otra parte, se demanda que la lista completa de todos aquellos productos farmacéuticos precalificados, así como las pruebas de su bioequivalencia, sean informadas a todos los interesados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, a las Comisiones de Salud de todas las Juntas Departamentales del país, a las ONG de defensa del consumidor y a la Dirección del Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintisiete en veintinueve: AFIRMATIVA.

10.- Fallecimiento de la doctora Ofelia Grezzi.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: hay personas sobre las cuales, a pesar de la melancolía que deja su partida definitiva, uno solo puede expresar lo que siente una vez que han fallecido, porque es tal su modestia que si se hace en vida podría parecerles que uno les está infiriendo un agravio.

Esto viene a cuento del fallecimiento de la Profesora Emérita de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, doctora Ofelia Grezzi, que ocurrió el viernes 27 de agosto, por su modestia, a veces exasperante, ese rehuir cualquier forma de notoriedad, que la rodeaba de un hálito tan humano que provocaba en su interlocutor lo mejor de sí mismo. Se podría dar infinidad de testimonios acerca de esa modestia; alcanza con decir que cuando se le otorgó el título de Profesora Emérita, el discurso que pronunció por tal motivo lo hizo sentada desde su lugar, sin levantarse para ir al podio.

Fue una persona que abordó la ciencia y la práctica del derecho penal desde los más diversos ángulos: Secretaria de la Fiscalía del Crimen, Defensora de Oficio en lo Penal, Fiscal de Crimen, docente -como dijimos, alcanzó el más alto lauro: Profesora Emérita- e investigadora. Con la doctora Adela Reta escribió varios libros, incluso el Código Penal anotado, que fue una obra de enorme actualización. Asimismo, escribió los libros "Delito y deporte", "La usura y el deporte" y -cabe subrayar- "Aspectos penales de la Ley de Seguridad", obra extensa, muy importante y una referencia obligada para todos los que en aquella época incursionábamos en la jurisdicción militar; a nuestro modo de ver, fue el que abordó más exhaustivamente los alcances de la jurisdicción militar establecida en la Constitución de la República, tema de larga controversia jurídica y, dicho sea de paso, aún no dilucidado en forma íntegra.

En todas las funciones que desempeñó dejó un sello inconfundible. Fue cofundadora y Directora de la Revista de Derecho Penal; trabajó intensamente en el Centro de Investigaciones y Estudios Penales del Uruguay "Adela Reta" -que funciona en la Biblioteca Nacional-, en el Anuario de Derecho Penal, en el Patronato, etcétera. En una palabra, se sumergió en las aguas más profundas de la ciencia y la práctica del derecho penal y lo hizo con una claridad conceptual y un esquema mental sumamente prolijo que la convirtieron en un referente obligado.

Ese variado quehacer lo rodeaba de una erudición fresca y de un sentido extraordinario para encontrar el punto sensible de equilibrio entre la piedad y la justicia, sin sacrificar la justicia a la piedad y sin sacrificar la piedad a la justicia, porque el derecho penal sin esa dosis de piedad sería poco menos que una cascara vacía que se pretende aplicar en un área en la cual los derechos fundamentales son tan sensibles.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Así y todo, creo que todas esas virtudes y méritos no alcanzan para explicar la consideración moral que se supo ganar en los ámbitos académicos por parte de todos aquellos que tuvieron alguna vinculación con ella. Alcanzar esa consideración moral es un privilegio de elegidos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- La Mesa solicita al señor Diputado que vaya redondeando su exposición, porque ha expirado el tiempo de que disponía.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: no quiero dejar pasar por alto dos rasgos más que la adornaban. Uno era el coraje. ¡Vaya si tendría coraje, sin alharacas, como si tuviera pudor de exhibirlo! Hasta donde me consta, debe de haber sido la primera docente que cuando se intervino la Facultad de Derecho

renunció a su cargo, porque decía que, simplemente, no podía trabajar en una Facultad intervenida. De esto no se debe inferir ningún tipo de conclusión político-partidaria, porque era muy escéptica -y nos consta- en cuanto al sistema político, sin distinción de fronteras partidarias.

Finalmente, además de esa modestia y de ese coraje, quisiera subrayar la armonía interior que se reflejaba en todo cuanto ella hacía y la dignidad con que supo sobrellevar las pruebas del destino y su enfermedad final. La última vez que la vimos fue cuando nos pidió los antecedentes de una ley que aprobó no hace mucho el Parlamento, relativa a medidas sustitutivas de la prisión, sobre la cual alcanzó a escribir una monografía que con seguridad se publicará próximamente.

A quienes la conocimos, su pérdida nos causó una gran pena. Nos parecía que sobre esa personalidad tan excepcional, que pertenece a esa estirpe de uruguayos que poca gente conoce porque no buscan la notoriedad, debía decirse alguna palabra en el Parlamento.

Agradezco al señor Presidente la tolerancia que ha tenido y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a sus sobrinos, Brenda, Laura y Héctor Puppo; a la Revista de Derecho Penal, que funciona en la Fundación de Cultura Universitaria; a la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y al Centro de Investigaciones y Estudios Penales del Uruguay "Adela Reta", que funciona en la Biblioteca Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veinticinco en veintisiete: AFIRMATIVA.

11.- Falta de financiamiento del proyecto de regularización de un asentamiento precario en el barrio Aparicio Saravia, departamento de Soriano.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: en la prensa del departamento de Soriano del viernes pasado se informó que el BID no va a financiar el proyecto de regularización de un asentamiento precario en el barrio Aparicio Saravia.

Este asentamiento se inició en la época de la dictadura, ante la falta de soluciones en materia de vivienda. En los sucesivos Gobiernos blanquicolorados siguió creciendo, y hoy vive allí una población equivalente en cantidad a la de Egaña y Risso juntos, que son dos poblaciones de nuestro departamento.

El Gobierno tuvo a puro cuento a los vecinos del Aparicio Saravia durante los cinco años de este período. Prometió regularizar este barrio y otros asentamientos y, lejos de hacerlo, generó otros nuevos. Gastó dinero en consultoras para hacer estudios de regularización y después no los llevó a la práctica.

Ante los reclamos por concreciones, al Gobierno se le ocurrió, entonces, hacer estudios para ver si encontraba plomo, y encontró plomo. Pero cabe preguntarse por qué no hizo esos estudios al principio. ¿No sabía el Ministerio que ese lugar donde se construyó el asentamiento precario Aparicio Saravia era un vertedero en el cual, evidentemente, había residuos de plomo? ¿El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no es capaz de prever estas cosas tan elementales? Hacen un estudio para la regularización a un costo muy grande y, luego de pagado, queda sin razón de ser porque se manifiesta que el plomo impide que el asentamiento esté en ese lugar.

Lo cierto es que por obra del Gobierno se recortaron los recursos para el PIAI, lo que trae como consecuencia que el préstamo internacional del BID se vea automáticamente recortado. Y ahora que están terminando estos cinco años de Gobierno, se nos dice que el BID no va a financiar el proyecto. Cabe preguntarse, entonces, cuál será la próxima explicación que van a dar acerca de este asentamiento precario, cuya regularización tantos Ministros y gobernantes prometieron, para dar solución a sus habitantes.

Aquí realmente no ha habido una política de viviendas, de empleo ni de integración a la sociedad. Por ese motivo es que queremos denunciar esa situación aquí, en el seno de la Cámara, al mismo tiempo que solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se pase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al PIAI y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintisiete en treinta: AFIRMATIVA.

12.- Situación de los trabajadores en el departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: es de público conocimiento que en los últimos meses las cifras del Instituto Nacional de Estadística describen el aumento de la cantidad de pobres e indigentes en nuestro país y, en los últimos días, un repunte en la desocupación.

En el departamento de Maldonado eso tiene una clara repercusión en el aumento de las personas que viven por debajo de la línea de pobreza y que engrosan los asentamientos en los distintos centros urbanos.

Gracias a sus bellezas naturales -que son uno de los principales atractivos para el fomento del turismo en el país y en nuestro departamento- ha habido un incremento de obras en Maldonado. Sin embargo, uno no observa un incremento paralelo en los salarios de los trabajadores, y mucho menos aún que haya un estricto control de que estos figuren en las planillas, para asegurar que sus aportes estén destinándose al Banco de Previsión Social y al Banco de Seguros del Estado.

Hay una gran cantidad de trabajadores de la construcción que no solo trabajan en negro, sino que lo hacen en condiciones propicias para sufrir accidentes laborales; en los últimos días estos han cobrado víctimas. Entonces, existe una clara contradicción entre el repunte o incremento de obras, y la remuneración de los trabajadores, así como su registro en las planillas de la seguridad social.

A eso debemos sumar algo que resulta realmente ofensivo. Estudios serios han comprobado que más del 50% de los trabajadores desocupados en el interior del país no ponen condiciones para trabajar. Eso está favoreciendo lo que acabamos de describir, que es producto de la realidad. También debemos considerar la enorme dificultad que tienen las personas mayores de cuarenta años, particularmente las mujeres, para conseguir trabajo, y cuando lo logran, se cumple el enunciado anterior en cuanto a que no plantean condiciones, con tal de sobrevivir, por la necesidad del trabajo.

Entendemos, entonces, que para dignificar a nuestro departamento de Maldonado -que se enorgullece del turismo que tiene y cuyas construcciones son reflejo de que la gente se quiere instalar en un lugar con las mejores condiciones- se debe realizar un más estricto control por parte de los organismos estatales, particularmente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Seguros del Estado, a fin de que los obreros perciban la remuneración que corresponda y trabajen en condiciones más aceptables en materia de seguridad.

También reiteramos en esta oportunidad lo que venimos reclamando desde noviembre del año 2000, cuando hicimos uso de la palabra en una sesión extraordinaria que se llevó a cabo en nuestra Cámara para referirnos a la emigración de los uruguayos -porque una de las causas de la emigración es no tener trabajo, pero ella también se origina en las condiciones absolutamente inaceptables en que se debe trabajar-: el control del cumplimiento estricto de la Ley N° 10.459, que obliga al sorteo para la ocupación de obreros no especializados en las fuentes de trabajo que se abran en los organismos estatales o en las empresas privadas contratadas por el Estado, lo cual no se cumple a pie juntillas.

Por lo tanto, para Maldonado -donde afortunadamente se ha formado en los últimos meses la Comisión Departamental de Trabajo, que tanto hemos reclamado- pedimos el control del cumplimiento de las normas establecidas en las obras que realicen la Intendencia Municipal y los distintos Ministerios.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Turismo, al Banco de Seguros del Estado, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Maldonado, a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, al PIT-CNT y a la Intersindical de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

En virtud del fallecimiento del señor Representante Guillermo Álvarez, se convoca como titular a partir del 7 de setiembre de 2004, a la suplente siguiente señora María Nelba Iriarte.

Del señor Representante Ricardo Molinelli, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar de la II Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de setiembre de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan C. Siázaro.

Del señor Representante Jorge Chápper, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para visitar, invitado por el señor Presidente de la Cámara de Representantes, la Asamblea de la República de Portugal y la Cámara de Diputados de la República Checa, por el período comprendido entre los días 30 de agosto y el 8 de setiembre de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alberto Casas, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 7 de setiembre de 2004, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Ricardo Berois Quinteros, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Recuero.

Del señor Representante Julio C. Lara, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Yamandú Castro.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 8 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio López.

Del señor Representante Raúl Sendic, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Rubio.

Del señor Representante Pablo Mieres, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 13 de setiembre de 2004, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariella Demarco.

Del señor Representante Roberto Arrarte, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de setiembre de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ramón María Lorente Vicente.

Del señor Representante Edgar Bellomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Lay Álvez.

Del señor Representante Roberto Conde, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Fernández.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 7 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Rondeau.

Del señor Representante Ricardo Molinelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Juan C. Siázaro.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, convocándose a la suplente siguiente, señora María Eloísa Moreira.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, convocándose a la suplente siguiente, señora Daniela Payssé.

Del señor Representante Ruben Carminatti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 7 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Raymundo Guynot de Boismenú.

Del señor Representante Ambrosio Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 8 de setiembre de 2004, y por el período comprendido entre los días 14 y 15 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Amestoy.

Del señor Representante Artigas Barrios, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Asdrúbal N. Fernández.

Del señor Representante Juan Máspoli Bianchi, sin goce de remuneración, inciso cuarto del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor José María Caballero.

Del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de setiembre de 2004, convocándose a la suplente siguiente, señora Stella M. Tucuna.

Del señor Representante Carlos Pita, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 8 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Pérez.

Del señor Representante Jorge Barrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Silver Estévez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 1º de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Basso, cédula de identidad Nº 1.254.459-7, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Guillermo Álvarez, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Basso".

"Montevideo, 1° de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle

Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Hugo Rodríguez, cédula de identidad Nº 3.548.446-1, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Guillermo Álvarez, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hugo Rodríguez".

"Montevideo, 1° de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Gonzalo Reboledo, en mi calidad de primer suplente del señor Representante Nacional, Guillermo Álvarez comunico que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 1° de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Álvaro Pérez, en mi calidad de suplente del Representante Nacional Guillermo Álvarez, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Saluda a usted muy atentamente.

Álvaro Pérez".

"Montevideo, 1° de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Luis Miguel Garrido Méndez, cédula de identidad Nº 4.159.993-7, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante Nacional para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Luis M. Garrido Méndez".

"Montevideo, 1° de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, cédula de identidad Nº 2.923.491-3, en mi calidad de suplente del Representante Nacional Guillermo Álvarez comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: El fallecimiento del titular de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio, Sub Lema Partido Socialista, señor Guillermo Álvarez.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario integrar la representación por el departamento de Montevideo.

II) Que no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y la señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las renuncias presentadas por los suplentes siguientes señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido y la señora Hyara Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, en carácter de titular a la suplente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 1º de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, artículo único, literal B), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia desde el 7 al 12 de setiembre inclusive a los efectos de asistir a la II Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en La Habana, Cuba.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú".

"Paysandú, 2 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Didier Bernardoni".

"Montevideo, 2 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Nilda Belvisi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli, para asistir a la II Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 12 de setiembre de 2004.

II) Que por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda Belvisi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli, por el período comprendido entre los días 7 y 12 de setiembre de 2004, para asistir a la II Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

2) Acéptanse las negativas que por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda Belvisi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Juan C. Siázaro.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 30 de agosto de 2004.

Señor Presidente
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia, por el período comprendido entre los días 30 de agosto y 8 de setiembre, con motivo de concurrir en la Delegación Parlamentaria a la República Portuguesa y la República Checa.

Solicito tenga a bien, se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,

JORGE CHÁPPER
Representante por San José”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de San José, Jorge Chápper para visitar la Asamblea de la República Portuguesa y la Cámara de Diputados de la República Checa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de agosto y 8 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de San José, Jorge Chápper, por el período comprendido entre los días 30 de agosto y 8 de setiembre de 2004, para visitar la Asamblea de la República Portuguesa y la Cámara de Diputados de la República Checa.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Nacional, señor Alberto Casas.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de setiembre de 2004, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 7 de setiembre de 2004, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

“Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se me autorice licencia por motivos personales, los días 7 y 8 de los corrientes.

Asimismo solicito que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

RICARDO BEROIS QUINTEROS
Representante por Flores”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 904 del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Recuero.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 7 y 8 de setiembre del corriente año por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

2) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Yamandú Castro.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales, por el día 8 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con mi mayor consideración.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de setiembre de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 1 0.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales por los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

RAÚL SENDIC
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Eduardo Rubio.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente y de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, solicito a Ud. tenga a bien disponer los trámites necesarios a efectos de concederme licencia a mi cargo como Representante Nacional, desde el 7 al 13 de setiembre próximos.

Sin otro particular, saluda atentamente.

PABLO MIERES
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 13 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 13 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señora Mariella Demarco.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a fin de solicitar licencia los días 7 al 10 de setiembre inclusive a fin de concurrir a la II Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano a celebrarse en La Habana, Cuba.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ
Representante por Rocha".

"Rocha, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle

Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente, comunico a Ud. que ante la licencia del Diputado Roberto Arrarte, durante los días 7 al 10 de setiembre, no ocuparé su banca debido a que desempeño funciones en la Intendencia Municipal de Rocha.

Por tal motivo, solicito sea llamado el suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Irineu Riet Correa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Rocha, Roberto Arrarte, para asistir a la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de setiembre de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Irineu Riet Correa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial al señor Representante por el departamento de Rocha, Roberto Arrarte, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de setiembre de 2004, para asistir a la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Irineu Riet Correa.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33, del Lema Partido Nacional, señor Ramón María Lorente Vicente.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a Ud., que por motivos personales solicito licencia los días 7 al 8 inclusive del corriente. Citando a mi suplente respectivo Sr. Eduardo Lay; adjunto la no aceptación a la convocatoria de mi primer suplente Sr. Julio Varona.

Saluda a usted muy atentamente.

EDGAR BELLOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a Ud., que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Diputado Edgar Bellomo desde el 7 hasta el 8 inclusive del mes en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Julio Varona".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

II) Que el suplente siguiente, señor Julio Varona, no acepta por esta vez la convocatoria de que ha sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Julio Varona.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Lay Álvez.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales para los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Canelones, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Quien suscribe Raquel Parry Segundo, cédula de identidad Nº 1.050.030-9, con domicilio en Ovidio Fernández Ríos, Manzana 331, Sol. 107, Progreso, en su calidad de suplente del Diputado Carlos Roberto Conde Carreras, quien ha solicitado licencia por razones particulares, comunica a usted que se encuentra imposibilitada por esta vez de asumir el cargo para el que ha sido convocada por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión de carácter excepcional, me reservo el derecho de reasumir personería, si en el futuro se plantearan situaciones similares.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Raquel Parry".

"Canelones, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

El suscrito, doctor Dante Waldemar Huber Telechea, con cédula de identidad Nº 973.956-9, domiciliado en Uruguay, Manzana 18, Solar 10 de Shangrilá, departamento de Canelones, en mi calidad de segundo suplente del Representante Nacional por Canelones, Carlos Roberto Conde, quien ha solicitado licencia por motivos personales, comunica a usted que se encuentra imposibilitado por esta única vez, para asumir el cargo de Representante, para el cual se le convocó por ese Cuerpo, manteniendo el derecho de reasumir personería al plantearse otra situación de las mismas características.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Dante Huber Telechea".

"Canelones, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

La suscrita Carlota Zamora, C.I. 1.688.351-7, domiciliada en Panamá, Manzana 24, solar 29, Shangrilá, en mi calidad de suplente del Representante Nacional por Canelones, Carlos Roberto Conde Carreras, el que ha solicitado licencia por motivos personales, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitada por esta única vez, para asumir el cargo de Representante para el cual se le convocó por ese Cuerpo, manteniendo el derecho de reasumir personería al plantearse otra situación de las mismas características.

Sin otro particular, le saluda con toda consideración,

Carlota Zamora".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señora Raquel Parry, señor Dante Huber y señora Carlota Cielo Zamora.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el in-

ciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señora Raquel Parry, señor Dante Huber y señora Carlota Cielo Zamora.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Hugo Fernández.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar al Cuerpo que Ud. preside licencia por motivos particulares, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 7 de setiembre del corriente año.

Sin más saludo a Ud. muy atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Jorge Mazzarovich, con cédula de identidad Nº 946.301-3, en mi calidad de suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de setiembre de 2004.

II) Que, por esta vez, el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich, no acepta la convocatoria de que fue objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 7 de setiembre de 2004, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 7 de setiembre de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me concedan 2 (dos) días de licencia por motivos personales, el miércoles 8 y jueves 9 de setiembre del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente.

Víctor Braccini".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente.

Susana Lago".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 9 de setiembre de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Víctor Braccini y señora Susana Lago.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 8 y 9 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señor Víctor Braccini y señora Susana Lago.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Aníbal Rondeau.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Paysandú, 6 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 13, 14 y 15 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú".

"Paysandú, 6 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Didier Bernardoni".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Nilda Belvisi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 15 de setiembre de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 15 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Juan C. Siázaro.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por intermedio de esta solicito se me autorice licencia para los días 7 y 8 de setiembre de 2004, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jorge Iribarnegaray"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales los días 7 y 8 de setiembre y se convoque a mi suplente correspondiente, atento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución y en el inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de julio de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Jaime Igorra".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Jaime Igorra.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el día de la fecha, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

RUBEN CARMINATTI
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 7 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 7 de setiembre de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 8 de setiembre del corriente por motivos particulares.

Lo saluda muy atentamente.

AMBROSIO RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 14 y 15 de setiembre del corriente, por motivos particulares.

Lo saluda muy atentamente.

AMBROSIO RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de setiembre de 2004 y por el período comprendido entre los días 14 y 15 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de setiembre de 2004 y por el período comprendido entre los días 14 y 15 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 8 de setiembre de 2004, y por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23 del Lema Partido Nacional, señor Mario Amestoy.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito se sirva concederme el uso de licencia los días 7 y 8 de setiembre por motivos personales.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

ARTIGAS A. BARRIOS
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Asdrúbal N. Fernández.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HAKCENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

José Amorín Batlle
Presente.
De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia, por motivos personales, sin goce de sueldo, y al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por los días 7 y 8 de setiembre de 2004, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente quien suscribe Dr. Luis Gustavo Aguilar titular de la cédula de identidad Nº 3.049.547-9, manifiesto no aceptar la convocatoria para ocupar el cargo de Representante Nacional por el departamento de Flores por los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

Ruego se sirva disponer lo que reglamentariamente corresponda.

Saluda con elevada consideración.

Luis Gustavo Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia sin goce de remuneración del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso cuarto del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia sin goce de remuneración, por el período comprendido entre los días 7 y 8 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Luis Gustavo Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señor José María Caballero.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HAKCENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465 por los días 8 y 9 de setiembre del corriente, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS
Representante por Florida".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de poner en su conocimiento, que renuncio por esta única vez, a la convocatoria de la que he sido objeto por la Cámara de Representantes, como suplente del Representante Nacional Juan J. Amaro Cedrés.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Alberto H. Martínez".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de poner en su conocimiento, que renuncio por esta única vez, a la convocatoria de la que he sido objeto por la Cámara de Representantes, como suplente del Representante Nacional Juan J. Amaro Cedrés.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Luis Oliva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 9 de setiembre de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 8 y 9 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día 8 del corriente. Asimismo solicito se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

CARLOS PITA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Gonzalo Reboledo, Cédula de Identidad Nº 2.576.789-1, en mi calidad de suplente del Representante Nacional Carlos Pita, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de setiembre de 2004.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.648, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Gonzalo Reboledo.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 8 de setiembre de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Álvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 6 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo los días 7, 8 y 9 de setiembre.

Saluda a usted muy atentamente.

JORGE BARRERA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de comunicarle que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar ese Cuerpo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más alta consideración

Leonardo Costa".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Guillermo Silva Grucci".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Álvaro Berrutti".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Barrera, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Humberto Bellora".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 9 de setiembre de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti y Humberto Bellora.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 7 y 9 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Barrera.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Leonardo Costa, Guillermo Silva Grucci, Álvaro Berrutti y Humberto Bellora.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Silver Estévez.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

14.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día, que refieren, respectivamente, a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLV Legislatura.

15.- Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de disposiciones de la Ley N° 17.503).

Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de disposiciones de la Ley N° 17.503)".

De acuerdo con el artículo 139 del Reglamento, para que dicho asunto sea considerado se requiere mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Señor Presidente: quisiera aclarar que soy productor agropecuario, que estoy vinculado directamente al sector granjero y que este asunto que vamos a tratar tiene que ver con la granja. Es un asunto de interés general para todo el sector granjero y expresamente para mí, porque soy productor, ingeniero agrónomo y fui Presidente de la Junta Nacional de la Granja durante varios años.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- La Mesa le dio la palabra al señor Diputado porque supuso que iba a solicitar el aplazamiento del tema, ya que no se puede comenzar a tratarlo si no se vota previamente la habilitación para considerar el proyecto, para lo cual se necesita la mayoría ya mencionada.

Habiendo en Sala el quórum necesario, se va a votar si se considera el proyecto de ley.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cincuenta y tres: NEGATIVA.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: creo que hubo desconcierto en la Cámara porque no se comprendió qué era lo que estábamos votando. Por lo tanto, pido la rectificación de la votación y que se dé una explicación al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- De acuerdo con lo que establece el artículo 139 del Reglamento, para poder considerar este proyecto de ley -es decir, abrir la discusión del tema que figura en el orden del día-, es necesario que se expresen afirmativamente cincuenta señores Diputados.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En consecuencia, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de disposiciones de la Ley N° 17.503)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1680

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º. (Creación).- Créase el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG) que en orden de prioridad se destinará a:

1) Atender las pérdidas en materia de infraestructura productiva y capital de giro de los productores afectados por el fenómeno climático del 10 de marzo de 2002.

2) Cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas

por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio del 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley.

3) Promover los seguros agrarios del sector granjero subsidiando las primas en un porcentaje no menor al 35% (treinta y cinco por ciento).

4) Apoyar proyectos de fomento y de integración horizontal y vertical de la cadena agroindustrial granjera, comprendiendo en la misma la fruticultura, horticultura, avicultura, suinicultura, viticultura, apicultura, floricultura y cualquier otra actividad que se considere de acuerdo a lo recomendado por la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA)".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 8° de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8°. (Financiamiento).- El Fondo se financiará con el producido total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de frutas, flores y hortalizas, en las condiciones que se señalan en los artículos 9° a 15 de la presente ley. Dichos artículos quedarán derogados a partir del 1° de julio de 2015".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 9° de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9°. (Exoneración suspendida).- La exoneración dispuesta en el literal A) del numeral I) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, quedará suspendida hasta el 1° de julio de 2015".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 11 de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11. (IVA agropecuario).- Modifícase hasta el 1º de julio de 2015 el inciso 1º del artículo 11 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"IVA agropecuario - Impuesto a facturar. El Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la circulación de productos agropecuarios en su estado natural -con excepción de frutas, flores y hortalizas-, no será incluido en la factura o documento equivalente permaneciendo en suspenso a los efectos tributarios hasta tanto se transforme o altere la naturaleza de los mismos. En este último caso, los enajenantes deberán incluir el impuesto que resulte de aplicar la tasa que corresponda sobre el importe total neto contratado o facturado y no tendrán derecho a crédito fiscal por el IVA en suspenso.

Para el caso de frutas, flores y hortalizas en estado natural, el régimen del impuesto en suspenso cesará:

a) cuando los productores agropecuarios enajenen dichos bienes a sujetos pasivos del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, y

b) cuando los referidos bienes se importen".

Artículo 5º.- Sustitúyense los incisos 2° y 4° del artículo 3° de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"El impuesto con destino al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja que se crea en la presente ley, será recaudado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General Impositiva. El producido de dicho impuesto deberá transferirse totalmente dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a su recaudación, a la cuenta especial que, con el nombre Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca/Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (MGAP/FRFG), se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

A tal efecto, la Contaduría General de la Nación habilitará en el Inciso 24 - Diversos Créditos, un crédito presupuestal equivalente a dicha recaudación.

Los gastos de funcionamiento, administración y percepción del Fondo, no podrán exceder del 2% (dos por ciento) de los recursos totales disponibles por todo concepto".

Artículo 6º. (Administración).- La titularidad, administración y disposición del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG) corresponderá al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el asesoramiento preceptivo de la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA).

El Fondo podrá depositar, ceder, colocar, invertir, ofrecer en garantía o securitizar los recursos que se generen durante el transcurso del período en que

estos queden afectados en la cuenta prevista en el artículo 5° de la presente ley.

El Estado garantiza bajo su responsabilidad la estabilidad de las normas legales y reglamentarias que incidan sobre los ingresos o fondos afectados. La garantía se extinguirá simultáneamente con el cumplimiento de las obligaciones del Fondo, derivadas de las operaciones que se realicen.

Artículo 7º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2° de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, el Fondo podrá aceptar aportes de cualquier naturaleza, cuyas bases legales así lo autoricen, incluidos los derivados de la cooperación internacional.

Artículo 8º.- Los activos del Fondo serán destinados al cumplimiento de los siguientes objetivos:

a) El 65% (sesenta y cinco por ciento) para cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el Banco de la República Oriental del Uruguay o cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002.

   Serán beneficiados los productores granjeros que integran los subsectores: frutícola, hortifrutícolas, vitícolas, hortícolas de primor, floricultores, paperos, avícolas y suinícolas cuyo monto total de deuda al 30 de junio de 2002 fuera inferior a U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares norteamericanos).

   Por hasta un máximo de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares norteamericanos) también serán beneficiarios los productores granjeros cuyo monto total de deuda al 30 de junio de 2002, fuera inferior a U$S 200.000 (doscientos mil dólares norteamericanos).

   Siempre que los montos destinados a la solución del endeudamiento no superen el límite establecido en esta ley, se considerará en forma preferente a los deudores menores a U$S 5.000 (cinco mil dólares norteamericanos) al 30 de junio de 2002.

   Las condiciones de pago que establezca el Banco de la República Oriental del Uruguay para los granjeros con los montos totales de deuda antedichos, darán mayores facilidades a los productores más chicos y con menor endeudamiento.

b) El remanente se destinará a:

   1. Cumplir con los destinos establecidos en el artículo 1º de la presente ley.

   2. Participar en la financiación de capital de giro requerido por proyectos de producción granjera, de integración horizontal y vertical con destino fundamentalmente a la exportación, de acuerdo a la forma y procedimientos que se establezcan en la respectiva reglamentación. A tales efectos, debe considerarse la producción granjera en sentido amplio, comprendiendo los mismos criterios establecidos en el literal precedente.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones del Fondo definidas en el presente artículo se realizará un convenio previo entre el Poder Ejecutivo y el Banco de la República Oriental del Uruguay cuya entrada en vigencia no podrá exceder al 1º de julio del 2005.

Artículo 9º.- Los productores granjeros que se acojan al régimen establecido en el literal a) del artículo 8º de la presente ley deberán:

a) Suscribir seguro agrario de su producción.

b) Cumplir regularmente con sus compromisos. De constatarse atrasos de más de 90 (noventa) días en el pago de las cuotas que se acuerden, quedarán automáticamente excluidos de los beneficios de la presente ley.

Las cuotas de pago de los productores granjeros serán semestrales, venciendo la primera el 30 de abril de 2005. El interés se aplicará sobre la base de la menor tasa activa de mercado vigente al vencimiento de cada una de las cuotas mencionadas.

El Poder Ejecutivo incorporará las condiciones referidas en el inciso precedente, al convenio al que alude el artículo 8º de la presente ley.

Artículo 10.- Las potestades conferidas a la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA) y a la Comisión Fiscal Honoraria preceptuada por los artículos 4° y 5° de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, se considerarán vigentes aplicándose íntegramente, en las mismas condiciones y alcances establecidos en la mencionada norma legal.

Artículo 11.- Sin perjuicio del financiamiento del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG) establecido en el Capítulo **II** de la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, créase como Fondo Complementario una ampliación al impuesto de Control de las Sociedades Anónimas con las mo-

dificaciones y condiciones que establece el artículo siguiente.

Artículo 12.- Sustitúyase el Título 16 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 17.502, de 29 de mayo de 2002, por el siguiente:

"TÍTULO 16

IMPUESTO DE CONTROL A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

ARTÍCULO 1º.- Las Sociedades Anónimas, inclusive las regidas por la Ley Nº 11.073, de 24 de junio de 1948, estarán gravadas con un impuesto de control, el que se aplicará en ocasión de su constitución y al cierre de cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 2º.- La base imponible estará constituida por el monto de capital contractual mínimo vigente para las sociedades anónimas al momento del acaecimiento de los hechos generadores a que refiere el artículo anterior, fijado de acuerdo con el artículo 521 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

ARTÍCULO 3º.- Las tasas aplicadas serán las siguientes:

A) 3% (tres por ciento) para la constitución de la sociedad.

B) 1,50% (uno con cincuenta por ciento) para cada cierre del ejercicio.

La mitad de lo recaudado por el apartado A), se verterá a Rentas Generales.

La mitad de lo recaudado por el apartado A) y la totalidad de lo recaudado por el apartado B), tendrán como destino exclusivo la financiación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG), creado por la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002.

ARTÍCULO 4º.- Las sociedades anónimas que tengan por objeto exclusivo administrar Fondos de Ahorro Previsional, estarán exoneradas del Impuesto a que refiere el presente Título.

ARTÍCULO 5º.- El no pago del Impuesto de Control presumirá la falta de actividad de la sociedad, siendo de aplicación las disposiciones del artículo 80 del Título 1, del Texto Ordenado 1996, así como la imposibilidad de realizar cualquier tipo de operación en el sistema financiero nacional, con excepción de las inherentes a la cancelación de tributos.

ARTÍCULO 6º.- Lo dispuesto en ese Título, será aplicable en todos los casos, excepto en la hipótesis en la que se hubiera consolidado el impuesto previsto en el artículo 1º del Título 5 del Texto Ordenado 1996, y siempre que dicha consolidación se hubiere efectuado con anterioridad al 28 de febrero de 2003".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de agosto de 2004.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente, MARIO FARACHIO, Secretario."

Anexo I al Rep. Nº1680

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se modifican diferentes disposiciones establecidas en la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, referente al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.

La creación de dicho Fondo permitió atender las pérdidas en infraestructura y capital de giro de los productores afectados por el temporal de marzo de 2002, promover fuertemente los seguros agrarios granjeros y apoyar programas de fomento de la integración agroindustrial en el sector.

A su vez el mecanismo creado por dicha ley, a los efectos de generar los recursos necesarios para financiar las actividades previstas, ha demostrado no tener efectos significativos sobre los precios al consumidor.

A más de un año y medio de la entrada en vigencia de la Ley Nº 17.503, la evaluación sobre los impactos generados por su aplicación es francamente favorable.

Los pagos realizados para reconstrucción de infraestructura productiva y capital de giro, que alcanzaron una cifra cercana a los US$ 8:000.000 (ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América) en la modalidad no reembolsable, constituyeron el máximo monto de ayuda directa de la sociedad frente a un fenómeno de esta naturaleza en la historia del sector.

En materia de seguros, se desarrolló, junto con el Banco de Seguros del Estado, un sistema que permitió abatir los costos de las primas en más del 60% (sesenta por ciento). Las pólizas contratadas crecieron en forma muy significativa, alcanzando, por ejemplo, la tercera parte del área frutícola, a partir de una situación previa en la que la contratación de seguros era prácticamente inexistente.

También se desarrollaron, acciones en apoyo a la articulación de la cadena agroindustrial del tomate, a través de la promoción de planes de producción. Para la zafra 2003/2004, el volumen de producción en estos planes fue cercano al 50% (cincuenta por ciento) de las necesidades domésticas, promoviéndose la producción en una mayor área e iniciando procesos de exportación.

El Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja ha mostrado ser un instrumento con un enorme potencial que puede ser empleado para contribuir de manera decisiva, utilizando coordinadamente con otros instrumentos, al desarrollo del sector granjero.

Para ello se ha diseñado un Plan Estratégico de Mediano Plazo para el sector granjero que apunta al aumento sustantivo y permanente de su competitividad. Su principal foco es el desarrollo de una granja de carácter eminentemente exportador, en el entendido que una orientación hacia el mercado interno no sólo no permitirá un crecimiento sostenido, sino que habrá además de acelerar el proceso de exclusión de productores.

Se entiende que la prolongación en el tiempo del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja contribuirá sustancialmente al desarrollo de la granja en varios aspectos fundamentales: resolver los problemas de endeudamiento de los pequeños y medianos productores; implementar créditos para financiar capital de giro de productores integrados a procesos exportadores; consolidar el sistema de seguros y expandirlo a otras coberturas y a la mayoría de los productores y sostener apoyos a programas de integración productiva.

El Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja ofrece una inmejorable oportunidad de generar una solución definitiva al endeudamiento de la granja y revitalizar el crédito sectorial con destino a proyectos de crecimiento exportador.

A tales efectos, la prórroga de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a frutas, flores y hortalizas, con posterioridad al plazo previsto en la citada ley, permitiría solventar, además de los apoyos al Sistema de Seguros Granjeros y a proyectos de integración, una solución efectiva a estos temas.

El impuesto referido, genera en el marco actual una cifra aproximada a los US$ 300.000 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales. Mediante la cesión de hasta el 65% (sesenta y cinco por ciento) de esos recursos al Banco de la República Oriental del Uruguay y/o al fideicomiso por éste creado, en garantía por las deudas de hasta US$ 150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) que los productores granjeros ostentan con los mismos. A estos efectos se propone la realización de un convenio previo entre el Poder Ejecutivo y el Banco de la República Oriental del Uruguay cuya entrada en vigencia no podrá exceder el 1º de julio de 2005.

Se deja constancia que, este proyecto fue aprobado en la Comisión, manifestando sus salvedades en las firmas del mismo, los legisladores del Partido Colorado, Partido Nacional y Partido Independiente, respecto a los artículos 11 y 12 del mencionado proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 19 de agosto de 2004.

EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, con salvedades, Miembro Informante, ELIA V. BENTANCUR, GUSTAVO GUARINO, ESTEBAN PÉREZ, RICARDO FALERO, con salvedades, FRANCISCO ORTIZ, con salvedades".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Chiesa Bordahandy.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Señor Presidente: voy a ser reiterativo en el sentido de explicar a la Cámara que soy productor agropecuario, que estoy vinculados al sector granjero y que este tema es de interés general para ese sector. Por lo tanto, solicito la autorización correspondiente para permanecer en Sala durante el tratamiento de este proyecto, participar de la discusión y de la votación. Realizo la presente aclaración debido a que se puede entender que estoy comprendido en el literal M) del artículo 104 y en el artículo 77 del Reglamento de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a votar la habilitación al señor Diputado para permanecer en Sala durante la consideración de este tema.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Puede proseguir el señor miembro informante.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Señor Presidente: a través de este proyecto de ley que enviara el Poder Ejecutivo en el mes de abril de este año se modifican diferentes disposiciones establecidas en la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, referente al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja.

En aquel momento, la creación de dicho Fondo permitió atender las pérdidas en infraestructura y capital de giro de los productores afectados por el temporal de marzo de 2002, promover fuertemente los seguros agrarios granjeros y apoyar programas de fomento para la integración agroindustrial en el sector por un monto de US$ 8:047.335 al 30 de junio de 2004.

Asimismo, el mecanismo creado por dicha ley, a los efectos de generar los recursos necesarios para financiar las actividades previstas, ha demostrado no tener efectos significativos sobre los precios al consumidor. Inclusive, aquellos rubros 100% importados -como la banana- y, por tanto, afectados en su totalidad por la protección que genera el IVA y por la devaluación, tampoco aumentaron en términos constantes; bajaron un 8% en el año 2003 con respecto a 2001 y al promedio 1997/2001.

A más de un año y medio de la entrada en vigencia de la Ley N° 17.503, la evaluación sobre los impactos generados por su aplicación es francamente favorable. Como decíamos anteriormente, los pagos realizados para reconstrucción de infraestructura productiva y capital de giro, que alcanzaron una cifra cercana a los US$ 8:000.000, en la modalidad no reembolsable constituyeron el máximo monto de ayuda directa de la sociedad frente a un fenómeno de esta naturaleza en la historia del sector.

En materia de seguros se desarrolló, junto con el Banco de Seguros del Estado, un sistema que permitió abatir los costos de las primas en más del 60%. Las pólizas contratadas crecieron en forma muy significativa, alcanzando, por ejemplo, la tercera parte del área frutícola, a partir de una situación previa en la que la contratación de seguros era prácticamente inexistente. También se desarrollaron acciones en apoyo a la articulación de la cadena agroindustrial del tomate, a través de la promoción de planes de producción. Para la zafra 2003/2004, el volumen de producción en estos planes fue cercano al 50% de las necesidades domésticas, promoviéndose la producción en una mayor área e iniciándose procesos de exportación.

El Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja ha demostrado ser un instrumento con un enorme potencial que, utilizado coordinadamente con otros instrumentos, puede ser empleado para contribuir de manera decisiva al desarrollo del sector granjero. Para ello se ha diseñado un Plan Estratégico de Mediano Plazo para el sector granjero que apunta al aumento sustantivo y permanente de su competitividad. Su principal foco es el desarrollo de una granja de carácter eminentemente exportador, en el entendido de que una orientación hacia el mercado interno no solo no permitirá un crecimiento sostenido, sino que, además, habrá de acelerar el proceso de exclusión de productores.

Se entiende que la prolongación en el tiempo del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja contribuirá al desarrollo de esta en varios aspectos fundamentales: resolver los problemas de endeudamiento de los pequeños y medianos productores; implementar créditos para financiar el capital de giro de los productores integrados a procesos exportadores; consolidar el sistema de seguros y expandirlo a otras coberturas y a la mayoría de los productores y sostener apoyos a programas de integración productiva.

El Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja ofrece una inmejorable oportunidad de generar una solución definitiva al endeudamiento de la granja y revitalizar el crédito sectorial con destino a proyectos de crecimiento exportador. A tales efectos, la prórroga de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas, con posterioridad al plazo previsto en la citada ley, permitirá solventar, además de los apoyos al Sistema de Seguros Granjeros y a proyectos de integración, una solución efectiva a estos temas. El impuesto referido genera, en el marco actual, una cifra aproximada a los US$ 300.000 mensuales, mediante la cesión de hasta el 65% de estos recursos al Banco de la República Oriental del Uruguay y/o al fideicomiso por este crea-

do, en garantía por las deudas de hasta US$ 150.000 que los productores granjeros ostentan con ellos.

Se dará preferencia a los productores con deudas menores a US$ 5.000, y a estos efectos se propone la realización de un convenio previo entre el Poder Ejecutivo y el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuya entrada en vigencia no podrá exceder el 1º de julio de 2005.

Este proyecto fue aprobado en Comisión, manifestando sus salvedades los legisladores del Partido Colorado, del Partido Nacional y del Partido Independiente respecto a los artículos 11 y 12, que tienen como fin duplicar las tasas de constitución y anuales que se aplican a las sociedades anónimas, además de eliminar la exoneración a las empresas cuyo activo fiscal esté destinado en forma principal a la actividad agropecuaria. Nuestra posición es votar negativamente estos artículos, lo que se fundamenta en que las sociedades anónimas son un instrumento y no un bien, en su sentido económico de patrimonio o fuente de rentas. Cuando se les aplica un impuesto no se está gravando económicamente a la sociedad, sino a quien utiliza el instrumento. Se trata de herramientas útiles, creadas hace mucho tiempo, precisamente por sus virtudes. Las sociedades son instrumentos que generan recursos tributarios. Este es un servicio que brinda el Uruguay y, si se pretende cobrar algo más, a través de la duplicación de las tasas, simplemente la gente se va a deshacer de las SAFI uruguayas y pasará a manejarse con "holdings" panameños o similares. No existe población cautiva de volumen, por lo que esta modificación probablemente no vaya a proporcionar mayor recaudación. Por lo tanto, entendemos que no sería adecuada la incorporación de estos artículos.

Es todo lo que teníamos que informar sobre este proyecto de ley, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado Señorale.

SEÑOR SEÑORALE.- Señor Presidente: este proyecto que tenemos a estudio y que plantea la modificación de la Ley N° 17.503, que este Parlamento votó en mayo de 2002 y que creaba el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, me ha generado muchísimas dudas que -confieso- espero poder aclarar en el día de hoy.

He leído todas las versiones taquigráficas de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y de las sesiones del Senado en las que se analizó este tema y realmente me siguen quedando muchísimas dudas con respecto a la modificación de esta ley. Fundamentalmente, mi inquietud radica en que tengo la percepción de que se están cambiando los objetivos de la Ley N° 17.503, que eran precisos y concretos, y que apuntaban al viejo reclamo del sector granjero.

Me voy a permitir recordar -aunque el señor miembro informante ya lo ha hecho rápidamente- cuáles eran las finalidades de aquel proyecto de ley que aprobó esta Cámara, por las cuales dimos nuestro voto con mucho entusiasmo.

En primer lugar, tenía un objetivo inmediato: atender las consecuencias de la catástrofe que había sufrido la granja del sur, de los departamentos de Canelones y San José, debido al tornado del 10 de marzo de 2002. Nos pareció bien; por primera vez -si no me equivoco- el Parlamento y el Gobierno manifestaron sensibilidad frente a un sector que en el transcurso del tiempo ha sido víctima de los aconteceres de la naturaleza.

(Murmullos)

——Se creó un fondo solidario para indemnizar a aquellos productores que habían sido dañados por ese tornado. Anteriormente, poco se hacía ante a las circunstancias de esa naturaleza que debían enfrentar los productores hortícolas. Recuerdo que, hace unos años, en mi departamento hubo una fuerte granizada que destruyó muchas hectáreas de invernáculos. Se estuvo peregrinando y golpeando las puertas del Gobierno y solamente se consiguió una indemnización de US$ 50.000, que apenas alcanzó a un promedio de US$ 200 por productor. Por eso nos pareció bien que se generara el antecedente de indemnizar a los productores granjeros que son víctimas de las inclemencias de la naturaleza.

Partiendo de la experiencia negativa que significan los avatares de la naturaleza en la granja, el segundo objetivo de la Ley N° 17.503 era, precisamente, crear los instrumentos y los mecanismos necesarios para que en el futuro se pudieran afrontar esas situaciones. Se crearon dos instrumentos. Por un lado, teníamos el fondo de emergencia para catástrofes. Nos parecía bien que de antemano ya estuvieran determinados los recursos necesarios para indemnizar a

los productores afectados por futuros acontecimientos de la naturaleza, de los cuales no estamos libres.

Esto, fundamentalmente, trae tranquilidad al productor granjero porque hay que tener en cuenta que en muchas de estas actividades hay una fuerte inversión. Es una actividad intensiva -diría que es la más intensiva del sector rural- que muchas veces, en algunos cultivos específicos, requiere fuertes inversiones.

(Murmullos)

——Como ya he dicho en otras oportunidades en esta Cámara, destaco que las áreas de cubiertas y los invernáculos necesitan una inversión en infraestructura de aproximadamente US$ 40.000 o US$ 50.000 por hectárea. Es decir que el productor está poniendo esa cantidad de dinero en una hectárea, y esa inversión está a merced de la naturaleza. Por lo tanto, nos parecía bien que de antemano y, partiendo del ejemplo que habíamos vivido en Canelones y San José, se crearan los fondos para atender esas circunstancias...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Solicito a los señores Diputados que hagan silencio para que el orador pueda continuar con su exposición y para permitir la toma de la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor Diputado Señorale.

SEÑOR SEÑORALE.- Gracias, señor Presidente.

Nos parecía que la creación de este fondo era básica porque traía tranquilidad, fundamentalmente, a los productores hortícolas.

El otro instrumento, que en cierta medida apunta en el mismo sentido, es la creación de recursos -US$ 2:000.000- para la promoción de los seguros y para su subsidio hasta en un 60%. A mi juicio, también es esencial y fundamental promover los seguros en la granja. ¿Y por qué subsidiarlos? Porque, lamentablemente, los seguros de la granja son muy caros y están fuera del alcance de los productores. Debemos señalar que la inmensa mayoría de ellos son pequeños o muy pequeños productores -muchas veces grupos familiares- y medianos productores. Reitero que, en este país, los costos de los seguros para el sector granjero son sumamente altos y resultan inalcanzables para los productores hortícolas.

Hace pocos días, un productor de mi departamento me comentaba que el seguro para una hectárea de cubierta cuesta US$ 1.000; es decir que hablamos de $ 30.000 solamente por asegurar una hectárea de invernáculo. Insisto: eso está fuera del alcance de los productores, máxime teniendo en cuenta la situación que actualmente vive la granja, que no es fácil ni sencilla.

El tercer gran objetivo de la Ley N° 17.503 -que hoy se pretende modificar- era el de promover el desarrollo de la granja, apuntando no solo a abastecer el mercado interno, sino fundamentalmente a su transformación en emprendimiento exportador. Diría que de los sectores primarios de nuestro país es el único que no está pensado o diseñado para la exportación. Tanto el sector ganadero como el lanero y el de los lácteos son exportadores, pero el de la granja no. Más del 95% de lo que produce la granja nacional está destinado exclusivamente al mercado interno; apenas un 2% o un 3% -según las circunstancias- se dedica a la exportación. Por lo tanto, nos parecía esencial que esta ley estableciera un plan estratégico para la granja vegetal.

(Murmullos)

——El cuarto objetivo de esta ley -que hace a un tema más particular y a una región del país- consistía en dar apoyo económico para la creación de un mercado regional en el litoral norte del país, que permitiera consolidar el importante desarrollo del sector en los departamentos de Artigas, Salto y Paysandú. Este es el proyecto del mercado del litoral norte, que no solamente está pensado para el desarrollo de la granja, sino también para proteger a los propios granjeros. Estamos hablando de granjeros que están a quinientos kilómetros del mercado, que cosechan sus productos y los entregan a los intermediarios. El productor pierde el control de ese producto, quedando a merced de que se venda o no, de dónde se venda y del precio que se obtenga por él. Creo que esto no es bueno. Hemos comentado en otras oportunidades que productores que han cosechado sus productos los han entregado a los intermediarios para su comercialización, esperando obtener una compensación económica por el fruto de su trabajo y su esfuerzo, pero lo único que reciben es una deuda porque, paradójicamente, en el sector granjero se trasladan al productor todos los...

(Murmullos)

——Señor Presidente: solicito que pida un poco de silencio; los compañeros están un poco conversadores en el día de hoy.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Disculpe, señor Diputado, la Mesa estaba revisando temas vinculados con el tratamiento del proyecto.

Nuevamente pido a los señores Representantes se sirvan guardar silencio o que hablen lo más bajo posible para que el señor Diputado que está haciendo uso de la palabra se exprese con comodidad y para que, al mismo tiempo, se pueda registrar la versión taquigráfica como corresponde.

Puede continuar el señor Diputado Señorale.

SEÑOR SEÑORALE.- Gracias, señor Presidente.

Quiere decir que este mercado, que a través de la Ley N° 17.503 contaba con recursos para ser apuntalado, apuntaba al desarrollo de la hortifruticultura del norte y a proteger a los productores granjeros.

Sin fines de polémica ni de generar una confrontación, y con fines constructivos, me voy a permitir leer las expresiones de un estimado Diputado de esta Cámara en oportunidad de la reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado realizada el 13 de mayo, quien refiriéndose a este tema del mercado hortifrutícola del norte dijo: "[...] de lo que ya nadie se acuerda porque fue el resultado de una circunstancia que se agregó en la discusión parlamentaria". A ese señor Diputado y a esta Cámara les señalo que esto no es así. En el norte no nos olvidamos de este mercado hortifrutícola. Y tanto es así que estamos trabajando en ese mercado. Diría que ya tiene su camino y ha comenzado a transitar el proceso de su concreción, fruto del esfuerzo del Gobierno Municipal de Salto que, consciente de que este es un elemento básico no solo para el departamento sino para toda la granja de la región, ha tramitado un préstamo del BID para financiar ese proyecto, que ya ha obtenido, por lo que se está en el proceso licitatorio para todo lo que es la infraestructura de saneamiento, de suministro de agua potable, de energía eléctrica y de comunicaciones. Se trata de un predio de 90 hectáreas que el Gobierno Municipal ha destinado a este proyecto.

Por lo tanto, digo al estimado señor Diputado que en el norte no nos olvidamos del mercado hortifrutícola.

La otra característica de esta Ley N° 17.503 era que estaba diseñada para un sector de la granja, el hortifrutícola, es decir, lo que se conocía como la granja vegetal.

Ahora, analicemos el proyecto que tenemos a consideración y que pretende modificar la ley vigente. ¿Cuáles son los cambios? En primer lugar, se elimina el fondo de emergencia para catástrofes climáticas. Yo no quiero pensar que acá se pueda creer que en el Uruguay no van a ocurrir más catástrofes climáticas y que esos factores no van a afectar a la granja. Por lo tanto, pregunto al Parlamento y especialmente a la Comisión asesora de Ganadería, Agricultura y Pesca qué vamos a hacer si mañana tenemos un accidente climático que afecte a la granja y la dañe severamente. ¿La vamos a dejar a la deriva? ¿Vamos a dejar que se arregle como pueda? ¿Vamos a ser contradictorios con lo que hicimos anteriormente, en el año 2002, que votamos recursos para financiar a los productores granjeros de Canelones y San José, que habían sido fuertemente dañados por un tornado? Sé que alguien me dirá: "Que contraten seguro". Señor Presidente: eso es teórico porque, como yo señalaba, los seguros son caros y no son accesibles para los pequeños y medianos productores. Alguien me comentaba que si pagaba el seguro no podía plantar, por lo que el productor estaba optando por plantar; se la timbea -como se dice vulgarmente- frente a los acontecimientos de la naturaleza. Por eso, no me parece bueno que se elimine este fondo de emergencia para atender las contingencias de la naturaleza.

El seguro sigue siendo caro. Leía en la versión taquigráfica que con toda la promoción que se ha estado haciendo -se ha avanzado; no puedo dejar de reconocerlo- hay un 30% de la granja que está asegurado y corresponde a la parte hortifrutícola; en el área hortícola el seguro es prácticamente nulo. ¡Ni qué hablar en las áreas cubiertas, para las que los seguros son extremadamente caros!

Es decir que no es conveniente eliminar el fondo para atender las catástrofes que pueden afectar al sector granjero, tal como se plantea en este proyecto.

Por otra parte, la ley preveía que se subsidiara con este fondo hasta un 60%, pero los subsidios han

sido de un 30%. Es decir que estamos lejos de la idea que teníamos de que había que llegar al 60% de subsidio de las primas para que ese seguro se universalizara.

También hay que tener en cuenta la muy ajustada situación de la economía de la granja. No nos equivoquemos: la situación de la granja no es la misma que la de otros sectores rurales, como el ganadero. El productor granjero apunta fundamentalmente al mercado interno. Es decir que lo que recibe por sus productos es en moneda nacional. A su vez, tiene insumos influidos por el dólar, como por ejemplo el costo del nailon de los invernáculos, los productos sanitarios, las semillas. Es decir que gran parte de los insumos es en dólares y, sin embargo, el productor granjero recibe por sus productos pesos uruguayos, en un mercado nacional que evidentemente está afectado por la grave crisis que vivió el país.

Por lo tanto, no nos podemos engañar. Decir que el seguro nos estaría poniendo a resguardo de las contingencias climáticas que puedan ocurrir en los próximos tiempos es incierto; no es así. En consecuencia, tampoco compartimos que se elimine este fondo de emergencia para catástrofes climáticas.

También se elimina la creación de los recursos para un mercado regional del norte del país. No sé cuáles son los argumentos sobre los cuales se basa esta decisión; lamentablemente, nadie los expuso. No sé si ello obedece a que no se comparte la idea; tal vez se piense que tenemos que seguir con un mercado centralizado y monopólico en el sur del país y que los productores del norte tenemos que seguir sometidos a esas reglas de juego, que nos resultan tan perjudiciales. Si ese es el argumento, me gustaría contrastarlo con algunos discursos de campaña electoral en los que se habla de descentralización y de desarrollo productivo. Eliminar el apoyo a este proyecto de desarrollo productivo en el norte del país es, en cierta medida, ir a contrapelo de lo que se dice en las tribunas políticas. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con que se elimine de este proyecto el apoyo a la creación del mercado hortifrutícola del norte. Es por ello, señor Presidente, que hemos hecho llegar a la Mesa, para que en su oportunidad sean considerados, dos aditivos a este proyecto que tenemos a consideración.

Se eliminan cosas, pero por otro lado se agregan otras y se incorporan nuevos objetivos. Uno de ellos refiere al problema del endeudamiento. Se trata de un problema serio que debe ser encarado, y no dudamos que es esencial solucionarlo. Lo que dudo es que este sea el mecanismo para hacerlo, que tengamos que desvestir a un santo para vestir a otro, que quitemos recursos que estaban destinados a un fin específico que apuntaba al desarrollo y protección de la granja, para solucionar el problema del endeudamiento. Creo que hay que encarar este problema, pero no de esta forma, a través de este fondo.

Por otra parte, ese fondo ha recaudado muy poco: US$ 3:600.000 al año. Cuando el señor Ministro estuvo aquí, dijo que iba a recaudar entre US$ 9:000.000 y US$ 12:000.000. Por distintos factores, la realidad no dio los resultados que se tenían pensados y apenas se recaudan US$ 300.000 mensuales, fruto del IVA a la banana importada.

Aparentemente, se quieren hacer rendir los pocos recursos que tiene este fondo para atender una cantidad de cosas. Alguien me dijo: "Este es un proyecto para solucionar el problema del Banco de la República y no el de los productores, porque dudamos de que, tal como está planteado, esto sirva como herramienta a los productores". Y lo que aquí se plantea es un sistema de refinanciación en el que el productor se tendrá que hacer cargo del capital; y yo, que conozco bastante al sector granjero, les digo que el chacrero no puede disponer de un solo peso para saldar sus deudas, por la realidad económica que está viviendo. Tenemos que buscar otra solución. Esto que está aquí es un pequeño parche, es pan para hoy y hambre para mañana. A los dos o tres años tendremos nuevamente planteado el tema del endeudamiento.

Por lo tanto, señor Presidente, pensamos que este no es el mejor mecanismo que se haya utilizado para solucionar problemas serios y graves como los de la granja.

Por otro lado, no es una deuda tan grande. Estamos hablando de US$ 30:000.000 entre todos los subsectores, y si comparamos esto con otras circunstancias que ha tenido que manejar el país, no estamos hablando de una cifra desmesurada. Creo que el sector granjero, por las connotaciones sociales que tiene, por la gente que ocupa -son cuarenta mil personas que trabajan en torno a la granja, desarrollando un trabajo familiar, y se trata de un sector que fundamentalmente está radicado en su predio; es de las pocas actividades que han contribuido a que el pro-

ductor permanezca radicado en el medio rural-, necesita una contemplación acorde a su realidad, a la situación económica por la que atraviesa.

Redondeando, porque creo que se me ha terminado el tiempo, debo decir que este proyecto nos genera más dudas que certidumbres.

Mi planteamiento es el siguiente. Por año se recaudan US$ 3:600.000. De ese monto se van a destinar US$ 2:340.000 para endeudamiento, por lo que quedan US$ 1:260.000 para pagar lo que aún se sigue debiendo a los productores que fueron afectados por el tornado de marzo de 2002 -parte a los productores y parte al Banco de la República-, pero además hay que subsidiar seguros y promover la granja. Me parece que con muy poco queremos hacer mucho y, al final, no vamos a poder hacer nada.

Muchas gracias.

16.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Abdala, Argenzio, Orrico, Gabriel Pais, Trobo y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo miércoles 15 de setiembre, a la hora 14 y 30, para rendir homenaje al señor ex Presidente del Cuerpo, Representante Nacional Guillermo Álvarez, con motivo de su fallecimiento".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, la Cámara será convocada el día indicado para rendir homenaje al ex Representante señor Guillermo Álvarez.

17.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Orrico, Argenzio, Abdala, Posada, Borsari Brenna y Michelini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la Carpeta N° 4044/004: 'Feriado no laborable del día 10 de setiembre de 2004. (Se establece que recibirán doble paga quienes trabajen ese día)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

La Mesa considera que con la votación anterior se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara de Representantes acerca de la mayoría exigida para la consideración de asuntos sobre la finalización del Período.

18.- Feriado no laborable del día 10 de setiembre de 2004. (Se establece que recibirán doble paga quienes trabajen ese día).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Feriado no laborable del día 10 de setiembre de 2004. (Se establece que recibirán doble paga quienes trabajen ese día)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1698

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- La declaración de feriado no laborable del 10 de setiembre de 2004 establecida en la Ley Nº 17.798, de 12 de agosto de 2004, da lugar al pago de la remuneración a todo trabajador como si hubiere trabajado, y en caso de trabajar recibirá doble paga.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de agosto de 2004.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente, MARIO FARACHIO, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: lamentamos que el Parlamento haya tenido que ocuparse de aprobar un proyecto de ley para clarificar lo extremadamente claro. Cuando se estableció el feriado del 10 de setiembre de 2004, por única vez, para conmemorar los cien años de la muerte de Aparicio Saravia, iba de suyo que este debía ser tratado como un feriado no laborable, en virtud de que se decía textualmente: "la declaración de feriado no laborable del 10 de setiembre de 2004". Es decir que quien no va a trabajar cobra como en el caso de cualquier otro feriado no laborable, como un domingo cualquiera, y quien va a trabajar, cobra doble, como el que va a trabajar los domingos.

Es tan claro, tan indiscutible, que no entendemos cuál fue la interpretación del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social; la verdad es que no la entendemos. Lamentamos haber tenido que ocupar el tiempo del Senado -que ya aprobó este proyecto- y el de la Cámara de Representantes ahora, para establecer una interpretación por la cual, precisamente, se determina el régimen de pago doble para quienes trabajen ese día. Por lo tanto, creemos que es necesario y conveniente aprobar este proyecto de ley en forma urgente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: quiero manifestar el asombro que me produjeron las palabras del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social cuando dijo que se requería una declaración expresa del Parlamento en cuanto al pago doble y todo lo demás. Realmente, no veo la lógica, y me parece que no es correcto por dos razones: en primer lugar, porque ignora un principio cardinal del derecho laboral, que es "in dubio pro operario" -en la duda, en favor del trabajador-, que en este caso implica que, si hay duda, se paga doble; en segundo término, porque el proyecto original que aprobamos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -pedí al señor Diputado Borsari Brenna que me lo trajera- dice expresamente: "Declárase feriado no laborable [...]". ¿Qué significa feriado no laborable? Que si no voy a trabajar, cobro igual que si hubiera trabajado. Entonces, si en caso de que no vaya a trabajar cobro como si lo hubiera hecho, va de suyo que si voy, cobro doble; de lo contrario, ¿qué sentido tiene que vaya?

Realmente me sorprende mucho, pero por suerte el trámite se ha dado y se ha reaccionado favorablemente. Se podrá estar de acuerdo o no con que el feriado sea no laborable; ese es otro tema, que en Comisión dio lugar a discusiones importantes que no vamos a reproducir ahora. Reitero que me parece sorprendente -por decir lo mínimo- lo manifestado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: estamos totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor Diputado Orrico.

Como dijimos en la anterior intervención, el proyecto de ley es clarísimo. Establece: "[...] da lugar al pago de la remuneración a todo trabajador como si hubiere trabajado, y en caso de trabajar recibirá doble paga". Leo esto a efectos de que el Poder Ejecutivo proceda también a promulgar esta ley inmediatamente; de lo contrario, la aprobación de este proyecto en el día de hoy no tendría sentido. No aprovechemos esta conmemoración -con la que se podrá estar de acuerdo o no, pero que el país ha encarado seriamente- para hacer chicanas políticas. Por eso propo-

nemos que se comunique inmediatamente al Poder Ejecutivo a efectos de que sea promulgado con la celeridad que las fechas demandan.

Muchas gracias.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: votamos negativamente el tratamiento de la urgencia porque realmente creemos que son muy pocas las sesiones del Parlamento que nos restan y tenemos pendientes temas de mucha sensibilidad relativos a la problemática actual de la gente.

No estamos en contra de la conmemoración o la celebración por parte de quienes quieren rendir todos los homenajes y todos los tributos en sus colectividades partidarias porque, más allá de los ideales políticos, respetamos a los grandes luchadores, a quienes hicieron la patria. No obstante, entendemos que tenemos que considerar asuntos muy urgentes de gente que ha sido convocada a este Parlamento, que está en las barras. Hay proyectos en los que tenemos que ponernos de acuerdo; nos quedan muy pocas sesiones, se aproxima el receso y no podemos dejar de lado asuntos de actualidad candente, de extrema sensibilidad, como los que nos han convocado.

Esa es la fundamentación de mi voto en contra cuando se consideró el trámite urgente de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

19.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor Diputado Blasina.

(Se lee:)

"Solicito que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto que figura en cuarto término del orden del día".

——Se trata de un proyecto de ley que establece el otorgamiento de pensiones graciables para los deportistas uruguayos que obtuvieron medallas en las Olimpíadas realizadas en Londres en 1948, en Helsinki en 1952, en Melbourne en 1956, en Tokio en 1964 y en Sidney en 2000.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

20.- Pensiones graciables.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día, relativo al otorgamiento de varias pensiones graciables.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 19. La Mesa recuerda a los señores Diputados que deberán firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo con lo que establece el artículo 111 de la Constitución.

Quisiera informar que en la reunión de coordinación de la tarde de hoy se acordó realizar, en la última media hora de esta sesión, un homenaje a los deportistas para quienes se están votando las pensiones graciables.

21.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Walter Vener, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir al Seminario Avanzado de Formulación de Políticas y Transformación en

Defensa, organizado por el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de setiembre de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario de Pazos, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de setiembre de 2004."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Cardona, 6 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, artículo único, literal C) solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia desde el 6 al 10 de setiembre del año en curso, a los efectos de asistir al Seminario Avanzado de Formulación de Políticas y Transformación en Defensa, organizado por el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (Washington DC), a realizarse en Asunción, Paraguay, entre el 6 y el 10 de setiembre de 2004.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WALTER VENER CARBONI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir al Seminario Avanzado de Formulación de Políticas y Transformación en Defensa, organizado por el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSIDERANDO: Que solicita licencia por el período comprendido entre los días 6 y 10 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener, por el período comprendido entre los días 6 y 10 de setiembre de 2004, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir al Seminario Avanzado de Formulación de Políticas y Transformación en Defensa, organizado por el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 7 y 10 de setiembre de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Mario de Pazos.

Sala de la Comisión, 7 de septiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

22.- Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de disposiciones de la Ley N° 17.503).

——Continúa la consideración del asunto que figura en tercer término del orden del día: "Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de disposiciones de la Ley N° 17.503)".

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: como bien decían quienes me precedieron en el uso de la palabra, esto es nada más y nada menos que la continuación del esqueleto de una ley que votáramos hace un par de años y que fue muy controvertida. Recordarán las idas y venidas que se produjeron en el momento de votar, típicas de un apuro luego de un fenómeno climático que hizo bastante daño a la producción granjera, sobre todo en el departamento de Canelones, pero también en Montevideo, San José y alguna otra zona.

Aquella ley fue aprobada por la mayoría de esta Cámara, lo que nos deja satisfechos, porque ahora absolutamente nadie dice que esta ley fue mala y los

efectos negativos que se auguraban en aquel momento no se produjeron. Por ejemplo, recuerdo haber escuchado decir en este plenario que iba a producir un incremento en el precio de la fruta y la verdura, y yo me animaría a decir que no subió un solo peso. Es más: quienes están yendo al mercado todos los días están sacando igual o menos dinero que antes. Entonces, todos aquellos lamentos que escuchábamos en ese entonces o esos augurios de que los precios se iban a ir al diablo, no se concretaron. Inclusive, aunque por suerte han crecido algunos ingresos y teóricamente podría recuperarse el mercado laboral, los ingresos de los granjeros no subieron porque todos los días llevan la misma fruta y verdura al mismo precio.

Esto genera satisfacción a quienes luchamos por esta ley; aquí veo a varios compañeros del departamento de Canelones con quienes salimos a dar la cara y a hablar a su favor. No solamente la votamos, sino que, humildemente, tratamos de agregar alguna normativa para mejorarla. Claro, muchas veces pasa que no son iguales los compromisos asumidos antes que después de aprobar un proyecto de ley. Tanto es así que luego de aproximadamente ocho meses de vigencia de esta ley, quien habla, con el apoyo del Partido Nacional, interpeló al entonces Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca por su incumplimiento.

Recién escuchaba al señor Diputado Señorale; si no le hubiera reconocido la voz y no supiera a qué sector pertenece, habría pensado que integraba la oposición. Yo me puse a pensar si él estaba presente el día de la interpelación, y creo recordar que no votó mi moción, sino la del Gobierno. Fue una lástima no haber sabido que tenía ese espíritu; tal vez lo habríamos convencido y hubiéramos sacado algún votito más. Nuestra moción fue votada por el Partido Nacional y por el señor Diputado Michelini; me hubiera gustado contar con el voto del señor Diputado Señorale.

Es cierto; no se cumplió la ley, o se cumplió más o menos. Recuerdo las palabras del Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, hoy Ministro, quien decía: "Es levantar la mano y hay quince o veinte millones de dólares para indemnizar a los granjeros". Levantamos la mano, pusimos la cara, hablamos a favor del proyecto de ley y ese dinero no apareció. Tanto es así que hasta hoy estamos pagando intereses al Banco de la República. Es decir que gran parte de la plata que hoy se recauda no pasa de una portera hacia adentro, sino que está quedando en el Banco de la República.

Recuerdo que el Partido Independiente, a través del señor Diputado Posada, sugirió agregar al proyecto de ley el Plan Estratégico de la Granja. Por lo tanto, ciento ochenta días después de aprobado el proyecto de ley, el Poder Ejecutivo debía enviar ese Plan Estratégico a la Asamblea General; pero hasta el día de hoy no ha llegado. Pasaron largamente los ciento ochenta días, vino la interpelación y, aparentemente, este tema resbaló porque no existe dicho Plan Estratégico.

Pero vamos a mirar para adelante. Cuando encaramos nuevamente este proyecto de ley, lo hacemos con un espíritu positivo -como siempre lo hace nuestro Partido-, mirando hacia adelante; pero tampoco podemos dejar de ver lo que pasó. El que se quema con leche, ve la vaca y llora. Si pudiera volver atrás, no dejaría nada librado a la reglamentación del Poder Ejecutivo en el proyecto anterior. Es más: estoy totalmente disconforme con la actuación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con respecto a esta ley. Totalmente disconforme.

Entonces, en el momento de tratar este proyecto de ley, cuando nos llamara el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca para mostrarnos la iniciativa, yo le dije que me disculpara pero que no le creía, que no confiaba. Lamentablemente, ese fue el espíritu desconfiado con el que encaramos el proyecto de ley. Es buenísimo en las intenciones, pero a nosotros nos hace falta un poco más de compromiso, porque las intenciones no nos alcanzaron en la oportunidad anterior.

Cuando leímos el proyecto, se estaba tratando en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado. Y gentilmente fuimos invitados a concurrir a ella junto con los señores Diputados Chiesa Bordahandy, Agazzi, Posada y Falero. Luego de leerlo, llegamos a la conclusión de que se iba a convertir en derecho positivo algo que lo único que hacía era solucionar un problema de caja al Banco de la República. Y decía el señor Diputado Señorale -estamos de acuerdo- que si no se incluyen determinados aspectos en una ley de este tipo, seguramente en quince años los nietos de los granjeros y de algunos de los que estamos acá vamos a estar hablando del endeudamiento de la granja.

Es cierto que no es significativo en el Banco de la República. Es más: la granja no le cuesta al país más plata que Migranja. Esto también hay que tenerlo presente cuando se está votando este tipo de proyecto de ley.

Inclusive, si conocen a algún Gerente del Banco de la República o tienen algún allegado que conozca los números, en confianza les va a decir que los números de la granja están en rojo, que el Banco los tiene como incobrables. Cuando votemos este proyecto de ley, los primeros que van a saltar de alegría son los funcionarios del Banco de la República, porque este dinero no pensaban ni verlo. Aquí hay legisladores que hoy van a votar un proyecto de ley que, mediante un impuesto, va a solucionar un problema de caja del Banco de la República. La sociedad entera se solidariza con el Banco de la República. Así venía originalmente. Tanto es así que recordará el señor Diputado Agazzi que, después de unas palabras suyas, yo dije que si esa era la intención de este proyecto, el Partido Nacional no lo votaba. Yo no creo que deba estar aquí para solucionar los problemas de caja del Banco de la República, y menos fijando un impuesto para toda la sociedad.

Por eso, quiero dejar bien claro que en un planteo formulado por el Partido Nacional -porque, de lo contrario, este proyecto salía totalmente distinto- decíamos más o menos que nos sentíamos conformes si después de aprobado este proyecto de ley el granjero volvía a su casa y le decía a la patrona que en diez años, pagando una suma semestral, el pedazo de tierra quedaría para los hijos. Si no es así, no estamos conformes.

Entonces, lo que agrega el Partido Nacional en este proyecto de ley -que, reitero, no se iba a incluir- realmente constituye el centro de esta norma. ¿Por qué? Porque de aquí en más el endeudamiento granjero se soluciona por medio de dos flujos. El primero, de regalo para el Banco de la República, viene de un impuesto, se recauda de determinada manera y se destina al Banco para pagar intereses y, según nos dicen los que saben, posiblemente también empiece a amortizar capital. El otro es el esfuerzo del productor granjero. Pero resulta que en las discusiones con el Banco de la República pasaron de creer que nunca más iban a recuperar este dinero a ponerse exigentes y querer más intereses y más dinero. Dos semanas atrás ni pensaban obtener el dinero, y ahora que les estamos dando la posibilidad, se hacen los difíciles. Por esa razón, agregamos que semestralmente el productor debe ir a pagar una cuota con la tasa de interés activa más baja de plaza, que hoy estaría rondando -según nos dicen los que saben- entre 5,6% y 5,7%. Imagínense que estas dos cosas son las que recién hacen que las familias granjeras se saquen este problema de arriba. Esto no es hasta dentro de un rato. Esto no es patearla de punta y para arriba, para encontrarnos con el problema dentro de un tiempo y ver lo que hacemos. El espíritu que nos anima a votar este proyecto de ley es que esta sea la última vez -me enseñaron que nunca se dice esto- o, por lo menos, tratar de que sea la última vez que hablamos de este tema.

También el granjero tiene ciertas obligaciones, porque nosotros no creemos en los "perdona tutti" ni que nada deba ser regalado; creemos en lo justo. Y lo justo es darle un tratamiento a una actividad de fuerte contenido social. Granjero sin trabajo es granjero en un asentamiento; granjero sin trabajo es granjero sin lugar donde vivir; un granjero sin trabajo termina mendigando en un semáforo. Hago corto el camino porque seguramente tenga muchas etapas, pero termina siendo así.

Entonces, la granja uruguaya no es un tema solo de la granja uruguaya; es un tema de todos. Cuando en el Banco agarran la calculadora, todo esto se traduce en números fríos y no cuentan este tipo de cosas. Ya que nosotros vamos a pedir un esfuerzo a toda la sociedad para que solucione un tema, hagámoslo en serio. No conozco a nadie que, estando cuerdo, pague un impuesto con gusto, pero por lo menos hagamos que ese esfuerzo que pedimos a la gente realmente solucione un tema que, al fin y al cabo, es social. Se trata de la gente, de las familias, de los productores que todos los días llevan al mercado la fruta y la verdura que consumimos, que no deambulan como gitanos, sino que se siguen afincando en esos predios intensivos, que tan necesarios son.

Por esta razón, el Partido Nacional agrega cuánto y cuándo va a tener que pagar un productor. Somos reiterativos porque nos interesa que quede claro que este proyecto de ley era por un tema de caja del Banco de la República, estableciéndose un impuesto y luego haciéndose el recálculo, lo que siempre se hace a favor del Banco y no del productor, sin dejar en claro hasta cuándo debía seguir pagando.

Por otra parte, el granjero tiene ciertas obligaciones. El Uruguay no está libre de que exista otro 10 de marzo. Entonces, para acogerse a este sistema beneficioso y muy bueno, el productor tiene que estar asegurado. ¿Qué nos aseguramos -valga la redundancia- con este mecanismo? Que quien se acoja a este procedimiento sea un productor, porque nadie se va a asegurar si no está produciendo. Nadie va a tirar dinero al tacho si no está produciendo. Entonces, con esto también logramos que quien se beneficie sea un productor granjero en actividad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Guarino)

——Por otro lado, nos preocupa ver algunas cosas que se han agregado al proyecto de ley. Creo que no me dormí en ningún momento en la Comisión -quizás lo hice, pero pienso que no- y nunca escuché en la Comisión hablar de las SAFI, ni de ningún impuesto.

Quiero ser categórico en esto: para con mi persona, esto es una deslealtad. Haber agregado esto sin avisarnos es una deslealtad. Porque yo me abrí, señor Presidente. ¿No tenía mucho más rédito político para mí quedarme sentado y decir que los frentistas y los colorados están solucionando los problemas de caja y yo, con este sustitutivo, pasar a ser el crack de los granjeros? Seguramente, habría sumado muchos más puntos, pero habría entorpecido la ley. Y yo tuve a los señores legisladores Gargano, Mujica y Agazzi frente a mí y ninguno me dijo: "Che, Luis, mirá que vamos a agregar una cosita". Ninguno de los tres me lo dijo. Yo exijo para conmigo y para con mi Partido la misma conducta que tuve.

No sé cómo saldrá la votación de hoy, pero nuestro Partido no lo va a votar. Lo que a mí me ocupan son las conductas, y si decimos que estamos todos detrás de un proyecto de ley para solucionar el endeudamiento granjero y todos damos la cara, algunos sacrificando rédito político -¡vaya si lo hicimos!-, entonces vamos a sacrificarlo todos.

En esto quiero hacer especial hincapié: en mi profundo malestar con los Representantes del Frente Amplio que estuvieron en estas reuniones e incluyeron estos artículos que no habíamos convenido.

Por suerte, el tema que estamos tratando hoy tiene más cosas buenas que malas, y esperemos que así sea. Creo que dejamos muy poca cosa librada a la reglamentación; eso es lo que más me dejaba tranquilo: que no lo agarrará un fenómeno del Poder Ejecutivo ni del Banco de la República para modificar lo que salimos festejando; ahora, cuando vemos la reglamentación, resulta que hay que hacer más moñas para pagar y se sigue en el mismo problema.

Confío en lo que me dice el señor Diputado Chiesa Bordahandy con respecto a este tema, pero, lamentablemente, no en los representantes del Poder Ejecutivo, porque no me han aportado los elementos como para hacerlo. Por lo tanto, apelo a la bancada de Gobierno, a que esté cerca de la gente que reglamentará esta ley, para que no nos llevemos una sorpresa, porque no iré a dar la cara nuevamente por este tema. Espero que no se hable más de este tema, y cuando vayamos a Cuchilla Sierra, a El Colorado, a Las Brujas y veamos que no nos hablan más de este problema, es porque se solucionó. Creo que este fue el espíritu que nos animó a todos en este proyecto de ley que, Dios mediante, se aprobará esta noche.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: por la vía directa o indirecta estamos volviendo a hablar sobre el tornado.

Quiero empezar mi intervención diciendo que hoy hace novecientos once días que se produjo el tornado; más o menos en esa fecha nació mi nieto, que hoy corre, patea la pelota y habla dos idiomas. Francamente, tener sobre la mesa todo este tiempo un problema que se dijo que se solucionaría inmediatamente, y que quede todavía una parte importante de la indemnización por entregar a los productores, es algo que causa vergüenza. Quiero empezar diciendo esto porque es así. Las causas las discutiremos después porque ahora no me importan. Necesito decir esto porque estamos discutiendo un proyecto de refinanciación del endeudamiento granjero. En ese sentido, estoy de acuerdo con el señor Diputado Señorale en cuanto a que tratar el endeudamiento por esta vía es altamente imperfecto y, en realidad, habría preferido que se considerara el tema granjero como tal, y por eso presentamos un proyecto en agosto de 2001 relacionado con el refinanciamiento a los productores agropecuarios que las mayorías de este Parlamento no tuvieron a bien considerar. Entonces, si no entramos por la puerta, lo hacemos por la ventana. Quiero

decir esto francamente porque esta solución híbrida -ya que este tema es hijo de un endeudamiento y de un accidente climático- es la que encontramos. En política hay que manejar las posibilidades de acuerdo con las situaciones que se viven. Me habría gustado más otra solución, pero no fue posible. Sé que esta tiene una cantidad de inconvenientes, pero es la vía que hay.

Por otra parte, a través de la Ley N° 17.503 se indemnizó a 2.600 productores por un valor de US$ 7:700.000; es la primera vez que se indemniza por estos montos y es importante reconocerlo. Esta indemnización fue pagada por los consumidores de frutas y hortalizas. Es cierto que esto no afectó los precios por una cantidad de causas que ahora no discutiremos, porque eso ya forma parte de la historia, pero no menos cierto es que lo que obtuvo este Fondo para indemnizar a los productores salió del bolsillo de los consumidores. Sería de los consumidores de cebolla, de tomate o de banana, pero fueron los consumidores quienes pusieron la plata, porque ningún supermercado inventa la plata sino que la transfiere a Rentas Generales, previamente a haberla recaudado a través de un impuesto.

En realidad, restan US$ 3:800.000 para entregar por concepto de indemnización, según mis cuentas, que es todo el monto reintegrable; de ese capital todavía no se indemnizó nada. Además, el Fondo debe al Banco de la República más de US$ 4:000.000.

Según mis cuentas, para cumplir los objetivos que aprobamos en mayo de 2002, falta cubrir US$ 8:400.000; puede ser más o menos, pero nos basamos en nuestras cuentas, que no son oficiales y son las que vamos levantando como podemos. Lo que sucedió fue que el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja preveía recaudar -según las cuentas oficiales- US$ 8:000.000 anuales, pero en realidad se recaudaron US$ 3:000.000, o sea, mucho menos. El gran problema para aplicar este Fondo fue que se recaudó menos de lo esperado.

Cuando, a iniciativa del Partido Nacional, se interpeló al señor Ministro por el incumplimiento de la ley, propusimos un proyecto de ley para aumentar la recaudación del Fondo, para cumplir con los objetivos previstos, pero tampoco tuvimos suerte. Es cierto que en este proyecto, aprobado por la Cámara de Senadores, se cambian algunos objetivos; se incluye el endeudamiento -que originalmente no estaba-, con lo que estamos de acuerdo, porque antes de que ocurriera el tornado ya la granja nacional vivía una situación de endeudamiento que obligaba a las gremiales de productores a plantear su problemática a las Comisiones, desde comienzos de esta Legislatura. Es decir, no era nada nuevo; en todo caso, era un problema que se vivía desde antes. El tornado tapó todo.

Encauzado el problema del tornado, nos parece bien que se utilice esta herramienta para comenzar a tratar el endeudamiento de la granja, porque por lo menos nosotros sentiremos la tranquilidad de que los cedulones no andarán volando por las chacras y de que no se rematarán las propiedades a la gente, que creo que es lo que genera un gran terror a los productores. El pago de un endeudamiento tiene dos partes: el que paga, porque cumple, y el que lo cobra, porque recibe; no se puede ver una sola de las patas. Es cierto que el Banco de la República cobrará, pero también es cierto que no andarán volando los cedulones por las chacras y que no le secuestrarán la maquinaria a la gente, que no tendrá terror de que le desparramen la familia y la echen del campo. Por esta razón, apoyamos el mecanismo de que comience a transitar por este camino.

En realidad, el proyecto contiene otros cambios. Ya empezaron a aplicarse los seguros. Es cierto lo que decía el miembro informante en cuanto a que en la fruticultura un tercio de los productores están asegurados, que los seguros son caros y que quienes producen alimentos -no solo en Uruguay, donde los productores son chicos, sino también en el resto del mundo- tienen subsidios y nosotros no seremos los cracks de la película, que criticamos todo y organizamos la agricultura a nuestra manera, sin tener en cuenta que en cualquier país, departamento o familia, quien pone el alimento tiene consideraciones especiales. Eso pasa con los productores de alimentos, ya sea de tomate, cebolla o lechuga: deben contar con el respaldo de la sociedad para que todos podamos seguir comiendo tomates, cebollas o lechugas. Esto es así de simple y funciona en todo el mundo. Para esto se precisan los seguros.

El Ministerio en este período comenzó a hacer algunas cosas, a iniciativa del ingeniero Gonzalo González. Se realizaron un par de seminarios muy interesantes. Es cierto que los seguros para las producciones intensivas de alta inversión de capital son diferentes a los de las producciones de campo. Por esa

razón, la ley establece que los seguros se subsidiarán en no menos de un 35% y no fija el techo, porque un sistema racional de seguros tiene distintos subsidios de las pólizas, dependiendo del sistema productivo. Así es en todos lados y les garantizo que también será así en Uruguay.

Entonces, en los casos de los accidentes climáticos -sobre los que el señor Diputado Señorale pedía explicaciones-, en la Ley N° 17.503 figuró transitoriamente la expresión "hasta que se organice un sistema de seguros". En realidad, no tendría sentido contar con un sistema de seguros -podemos estar más o menos conformes con la operativa actual de este sistema-, porque el sistema de seguros negociado con empresas aseguradoras y con reaseguradoras requiere un sistema de contrato previo al accidente. En el mundo nunca coexisten los sistemas de contrato previo con los sistemas "ex post", es decir, el sistema de crear un fondo e indemnizar a quien tuvo el problema: se hace uno u otro. Si apostamos a un sistema de seguros y le damos fondos para que se generalice, no tiene sentido mantener una bolsa por si hay un accidente. Por esta razón, no votamos que estuviera aquí y ahora no figura. Nuestra intención es que haya un sistema de seguros de la producción granjera que incluya las producciones animales y las vegetales, en la perspectiva de que todo el sector agropecuario tenga seguros de primer tipo por accidentes climáticos. Después van a venir otros, porque los precios cambian, los Ministros cambian y, en realidad, los sistemas de seguros son integrales e incluyen a todas las producciones.

También se modificó lo del mercado regional del norte. Todo el mundo sabe que hay un polo, sobre todo hortícola, con algo de fruticultura, ubicado en el litoral norte, que es exitoso, que tiene buena producción, que viene creciendo, que es muy importante para aquellas regiones y para el país.

¿Qué estructuras precisa aquello? Tiene que definirlo su propio desarrollo. Por ejemplo, allá hubo un mercado concentrador y no caminó. Porque no se trata de que donde hay una zona de producción deba haber un mercado. Quizá al principio deba haber un lugar donde se junta la producción, luego otro donde se junta y se clasifica, después un mercado ligado al mercado central, y quién sabe si algún día habrá un mercado independiente.

El sentido que tuvo -por lo menos, lo que discutimos- es que lo que se precise para el desarrollo de la hortifruticultura en el litoral norte está comprendido en el numeral 4) del artículo 1°, donde se habla de apoyar proyectos de fomento y de integración horizontal y vertical de la cadena agroindustrial. Y esto lo tiene que decidir la Junta Nacional de la Granja, según las prioridades que tiene la producción granjera en el país, no solo en el sur. En ese caso, los productores del norte tendrán sus representantes, que plantearán sus problemas. Este es el sentido con el que votamos este proyecto.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Alonso)

——Se puede estar de acuerdo o no. Yo estoy explicando el sentido que tiene, por lo menos el que nosotros le dimos cuando votamos estos artículos.

Todos decimos -los productores, los técnicos, el Ministro, nosotros- que no se puede tener una ley que pretenda el fomento de la granja con un poquitito de financiamiento que no alcance para cumplir con todas las cosas que se proponen. El problema principal que tuvo la Ley N° 17.503 -y que puede tener toda esta buena intención- es que los recursos no alcanzaron. Entonces, nosotros presentamos -quiero aclarar un aspecto porque me parece mucho más grave que los contenidos de lo que presentamos lo que dijo el señor Diputado Lacalle Pou- una iniciativa a través de la cual se trata de ampliar el impuesto a la constitución de las sociedades anónimas y el impuesto al cierre del ejercicio. Quiero que quede claro -para la Cámara y para que quede registrado en la versión taquigráfica- que presentamos eso en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado. Quienes estaban ahí lo escucharon. Nosotros presentamos estos dos artículos el primer día y los tenía el Presidente de dicha Comisión. En esa oportunidad, no estaban presentes todos los que hoy nos encontramos en esta Sala. Nosotros no hicimos ninguna jugada por atrás. Se le puede preguntar al Presidente de esa Comisión si estaba en conocimiento de que habíamos presentado esas disposiciones. Después, en ese ámbito no se discutió esto y sí se analizó en el plenario del Senado. Además, ello no es una novedad, porque también lo habíamos presentado ante la Cámara de Diputados.

El sentido de estos dos artículos es generar un financiamiento complementario. Si el IVA aplicado al precio de las frutas, flores y hortalizas va a generar

alrededor de US$ 3:000.000, ¿cuánto van a generar estos impuestos a la constitución y al cierre de ejercicio de las sociedades anónimas? En el año 2003, por concepto de ese impuesto, se recaudaron $ 136:000.000.

Quiero decir acá que esto ya existe, que no estamos inventando nada. Me llaman la atención algunos argumentos que se dan en Sala, porque cuando votamos esto en la Ley N° 17.502, nadie argumentó las cosas que ahora oí acá. El artículo 12 de la mencionada ley establece, precisamente, este impuesto. Y la información que nosotros tenemos y los argumentos que hacemos son los que dio el Ministro de Economía y Finanzas ante la Comisión de Hacienda. Esto existe hoy; lo votamos en la ley de responsabilidad fiscal, es decir, aquella que aumentó el IRP, creó el COFIS y puso el IMESSA a los servicios de salud. También creaba -más bien lo aumentaba- un impuesto al cierre de ejercicio y a la constitución de las sociedades anónimas. Por eso, nosotros podemos decir cuánto recauda. Ahora estamos proponiendo incrementar ese impuesto: que sea 1,5% a la constitución de la sociedad y un 0,75% al cierre del ejercicio. Cuando discutamos el artículo correspondiente daremos los argumentos; ahora yo estoy haciendo una exposición general.

Para nosotros esto es esencial porque, si no, la Ley N° 17.503 y las modificaciones que le hagamos van a ser un bonito castillo de naipes y no servirán para nada, ya que el dinero no alcanzará.

En realidad, como oposición política, apoyamos que la aplicación del IVA a las frutas, flores y hortalizas continúe hasta el año 2015. Es cierto que esto que costaría US$ 8:000.000 a los consumidores terminó costando US$ 3:000.000, por la forma como se aplicó, por la evolución de los precios, por la manera como tributan los supermercados, etcétera. Entonces, hoy aceptamos que no fue una carga como preveíamos en aquel momento, tanto por la forma como se aplicó como por la realidad política que vive el país. Es el Gobierno el que está proponiendo. Nosotros decimos: si queremos parar la ejecución de productores, los secuestros de maquinarias, si pretendemos detener los cedulones y el Gobierno propone esto, no podemos razonar como si el Gobierno fuéramos nosotros; tenemos que razonar en la realidad en la que vivimos. Entonces, nosotros reaseguramos este aporte del IVA a frutas, flores y hortalizas con un financiamiento más sólido, que en total complemente US$ 7:000.000 u US$ 8:000.000 por año, de manera que en diez años tendremos US$ 70:000.000 u US$ 80:000.000. Ahí podemos ver el problema del endeudamiento de los productores granjeros. Es cierto lo que dijo algún señor legislador, en el sentido de que se trata de un endeudamiento pequeño con relación al endeudamiento global del país. Es cierto, sí, que Migranja nos salió más cara que el endeudamiento de las 15.000 personas que trabajan en la granja, pero están ahí y de alguna manera hay que resolver el problema. Pensamos que con US$ 70:000.000 u US$ 80:000.000 se puede pensar en acciones de desarrollo, en generalizar los seguros. Es cierto que así es posible. Ahora bien, con migajas, son discursos.

Estamos de acuerdo en que esto sea para cancelar la deuda de los productores granjeros. Debido a algunos planteamientos que se han hecho últimamente, queremos decir que en ninguno de los sectores incluimos a los industriales. Se trata solo de los productores y estamos de acuerdo, aunque nos pareció excesivo -lo acordamos en la Comisión cuando se redactó-, en que las deudas sean de hasta US$ 150.000. Las deudas de hasta US$ 100.000 ya abarcaban más del 90% de los productores, pero para que salga una ley es necesario ser flexible para negociar. Si un sector dice que va hasta US$ 200.000 y nosotros pensamos que no se justifica más de US$ 100.000, pero queremos que salga la ley, lo que hacemos es buscar un término medio. Y fue así. Estará bien o mal. De pronto la aritmética no condice con los conceptos, pero en política hay que saber encontrar una solución porque, si no, no llegamos a ningún lado y, al fin y al cabo, se termina el período parlamentario y lo único que hicimos fue hablar.

Por lo tanto, reitero, aceptamos que abarque deudas de hasta US$ 150.000. Nos convence mucho que se contemple a esos 505 productores con deudas menores de US$ 5.000, que son más del 30%. En realidad, da más trabajo atenderlos que lo que se va a recaudar con ellos. En el artículo 8° hay una frase en la que se establece un compromiso de los legisladores -hasta ahora solo los Senadores, pero nosotros esperamos que los Diputados también adhieran a él- en el sentido de dar mayor facilidad a los productores con deudas menores y a los más pequeños, porque esos son los que tienen menos oxígeno.

Nosotros apoyamos todo esto y vamos a votar afirmativamente. Esperamos la discusión particular de cada uno de los puntos; seguramente todos tenemos cosas que decir. Reitero: esto es hijo de una deuda cruzada por un tornado; esto es un híbrido. La realidad es la realidad. Si aprobamos esto, le podemos salvar el pescuezo a alguna gente; si no aprobamos nada, seremos el hazmerreír.

SEÑOR SEÑORALE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGAZZI.- Sí, señor Diputado; si aún dispongo de tiempo, se la concedo con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Al señor Diputado Agazzi le restan once minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado Señorale.

SEÑOR SEÑORALE.- Señor Presidente: con respecto al fondo de emergencia, diría que la contradicción que el señor Diputado Agazzi plantea surgió en el momento del nacimiento de la ley, que establece en un inciso promover los seguros y, por otro lado, crear un fondo de emergencia para catástrofes climáticas. Creo que son dos aspectos para llegar a un mismo fin, pero hay un período de transición. El señor Diputado acaba de reconocer que un 30% de los fruticultores han accedido al seguro y que prácticamente es nula la horticultura de primor e insignificante en las áreas descubiertas. Entonces, considero que debemos mantener ese fondo hasta que logremos universalizar el seguro a toda la granja nacional. De este modo vamos a tener la tranquilidad de que si tenemos la desgracia de que ocurra un accidente climático, una granizada, un tornado, está el seguro para cubrirlo. Pero si mañana ocurre una catástrofe, el señor Diputado Agazzi coincidirá conmigo en que no está toda la granja cubierta. Porcentualmente es muy poca la gente que ha podido acceder a ese seguro. Hay un problema cultural y habrá que trabajar en ese sentido.

Como señalaba, también hay un problema económico. Los números de la granja hoy, si no son ajustados, dan pérdidas; la realidad económica así lo indica. Los productores tienen altos costos -reitero-, insumos vinculados al dólar y sus precios se rigen por el mercado interno, del que conocemos su situación debido a la crisis que ha tenido que soportar el país; sus precios son en moneda nacional. Hoy no podemos decir que la granja tiene rentabilidad como para poder distraer dineros para contratar seguros, aunque sea insignificante. Actualmente, las condiciones del horticultor apenas permiten sobrevivir dignamente. Por lo tanto, va a llevar un tiempo lograr que se universalice el seguro en todo el sector.

Por esta razón, pretendemos que mientras no se logre que toda la granja nacional esté cubierta por el seguro, mantengamos el respaldo de ese fondo para situaciones climáticas adversas, que ojalá no ocurran. Sabemos que hay alertas meteorológicas de caída de granizo, fundamentalmente en el norte. Entonces, me pregunto qué pasa si mañana las 250 hectáreas de invernáculos, que representan una inversión de más de US$ 10:000.000, quedan totalmente destruidas. ¿Qué vamos a hacer? ¿Lo dejamos a la deriva? Creo que no. Por eso mi insistencia en que mientras no se logre universalizar el seguro, mantengamos este fondo para emergencias climáticas.

Cuando el señor Diputado Agazzi habló del mercado hortifrutícola, dio a entender que cree que está comprendido en el numeral 4) el apoyar los proyectos de fomento e integración horizontal de la granja, y que la JUNAGRA y sus representantes van a poder avaluar ese proyecto. Vuelvo a insistir con un problema viejo: el norte no está representado en la JUNAGRA.

En el año 2001 presenté un proyecto -que conoce el señor Diputado- en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, por el que se solicita que, por razones de equidad y de justicia, la granja tenga un representante en la JUNAGRA. Hoy, los representantes de la JUNAGRA son todas organizaciones gremiales legítimas, que respeto, pero son del sur, tienen la visión de esa zona y defienden sus intereses. La granja del norte es completamente diferente por la forma de producir, por los tiempos en que producen y por lo que producen. Por lo tanto, esa granja no tiene voz en un órgano tan importante como la JUNAGRA.

Aprovecho para recordar a los miembros de nuestra estimada Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca que hay un proyecto que busca, legítimamente, cumplir con un reclamo de los productores del norte del país, que no solamente son de Salto, sino también de Bella Unión y de Paysandú, para que tengan voz en un órgano tan importante como la JUNAGRA y puedan dar allí su punto de vista. Esta no es una competencia entre el norte y el sur. Creo que todos coincidimos en que a la granja hay que integrarla, porque de esa manera va a tener un futuro y un crecimiento real.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Puede continuar el señor Diputado Agazzi, a quien le restan siete minutos de su tiempo.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: escuchándonos, por lo menos vamos entendiendo lo que dice el otro.

Creo que vamos a estar de acuerdo en que la situación hoy es muy distinta a la que había en mayo de 2002. En esa fecha no había ningún seguro y creo que era altamente justificable que se estableciera un fondo mientras se iban organizando los seguros. Hoy hay un sistema de seguros y lo que prevé este proyecto de ley -creo que lo dijo el señor miembro informante, pero quizás pasó desapercibido- es que los productores que se acojan a sus contenidos, necesariamente van a estar asegurados. O sea que se prevé que se empiece a asegurar a la gente. Y si el Fondo granjero tiene dinero para ello, se podrá avanzar. En realidad, hasta ahora no se avanzó en los seguros porque no había plata; la flacura del asunto fue la que no permitió el desarrollo. Creo que ahora hay gente asegurada. Y si tenemos fondos y todos los deudores, de hecho, van a estar asegurados, tendremos un escenario totalmente distinto al que había en 2002. Me parece que si hay alguna situación de otro tipo -que acepto que puede ocurrir-, se contempla con lo que se modificó aquí, y es que la administración del Fondo la va a hacer el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con la intervención preceptiva de la Junta Nacional de la Granja. En todos los asuntos va a intervenir la Junta Nacional de la Granja.

Creo que esto es importante porque le da un lugar a una estructura que fue creada por ley de más jerarquía que la que ha tenido hasta ahora. Y en la Junta Nacional de la Granja, quienes estén representando a los productores podrán tener iniciativa.

Quiero señalar que los productores del norte en un tiempo tuvieron un representante en la JUNAGRA, que está integrada por algunas gremiales que la ley original de creación de este órgano después modificó. Este es un problema de voluntad política. Lo que dice la ley permite que los productores del norte estén representados en la JUNAGRA, porque no está cerrada a las gremiales del norte. Me refiero a la Ley N° 16.324, es decir, a la reforma que se hizo en el año 1992, que dice lo siguiente: "[...] Los representantes de los productores granjeros serán designados cada cuatro años de la siguiente forma: uno por la Confederación Granjera del Uruguay, otro por la Comisión Nacional de Fomento Rural, otro por las Cooperativas Agrarias Federadas y el cuarto por las demás organizaciones de productores de primer grado, que no sean miembros de las entidades indicadas anteriormente. En este último caso, las organizaciones interesadas, invitadas en forma pública por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, presentarán sus candidatos [...]".

Es cierto que el señor Diputado Señorale presentó un proyecto de ley planteando que las organizaciones del norte estén integradas a la JUNAGRA. No pensaba ponerme a discutir sobre esto, pero ya que el señor Diputado lo mencionó, debo decir que el problema que tienen las organizaciones del norte es que no tienen una gremial, como las del sur, pero hoy la ley permite que estén integradas a la JUNAGRA. No hay ningún impedimento legal para que lo estén y nosotros veríamos con muy buenos ojos que participen junto con los demás productores granjeros.

Quiero señalar que vamos a votar afirmativamente en general este proyecto de ley, por las razones que nosotros argumentamos y tal cual fue aprobado en el Senado; después pasaremos a la discusión particular y veremos qué modificaciones se hacen.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero expresar mi beneplácito porque después de poco más de dos años de haberse aprobado la Ley N° 17.503, se reconozca -al menos tácitamente- por quienes no apoyaron esa iniciativa -que aprobamos en aquel momento por una mayoría muy justa de cincuenta votos- que ese instrumento no tuvo la incidencia que se decía que iba a tener en los precios a los consumidores.

Comparto que en toda la gestión del Fondo ha habido situaciones inexplicables en cuanto a que todavía quedan productores que no han sido indemnizados. En todo caso, me parece un síntoma de problemas de gestión, porque ha pasado el tiempo y por cierto que no deberían existir situaciones de tal naturaleza. En todo caso, lo otro que es importante es que ese instrumento, el del IVA a las frutas y verduras importadas, permitió que el Estado uruguayo asistiera a productores granjeros que habían quedado en una situación muy comprometida, diría desesperada, en muchos casos.

Es bueno recalcar que aprobamos esta ley en mayo de 2002 y un mes después, el 20 de junio, se dio una situación por todos conocida: el país cambió la política cambiaria, se dejó flotar al dólar y, en consecuencia, se produjo un incremento muy importante del precio de esa moneda, particularmente en aquellos días.

Todos los productores que fueron indemnizados en función de este Fondo recibieron la partida en dólares, es decir, al tipo de cambio vigente a la fecha del pago de la indemnización. Creo que hay que hacer este reconocimiento porque de otra manera estaríamos escondiendo información que me parece sustancial a la hora de poner las cartas sobre la mesa. Entonces, el hecho de que no se produjera impacto sobre los precios permitió cumplir satisfactoriamente, aunque no en un 100% -y aquí hay un problema más que nada de la gestión en cuanto al pago de los productores afectados por ese tornado del 10 de marzo-, con lo que era una situación, repito, en algunos casos desesperada.

En el Uruguay de estos últimos años se ha venido desarrollando, diría con éxito, una herramienta que permitió atender en primer lugar al sector lechero, el llamado Fondo Lechero. Posteriormente, se instrumentó una herramienta de similar naturaleza para atender al sector arrocero, creándose el Fondo Arrocero y permitiendo que la situación de endeudamiento del sector tuviera, de alguna manera, la contribución de parte de las exportaciones generadas. Obviamente, en el caso del sector granjero no tenemos un sector exportador desarrollado. En todo caso, esa situación de endeudamiento que se viene arrastrando desde hace bastante tiempo tenía que tener, a nuestro juicio, una solución. Con ese criterio, señor Presidente, pensando que el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja era un instrumento para tratar de dar solución al endeudamiento, fue que en enero de este año, en el seno de la Comisión Permanente, promovimos la convocatoria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Martín Aguirrezabala, para analizar, precisamente, toda la problemática de dicho Fondo y para tratar, sobre todo, de que en el ámbito de esa Comisión, donde estábamos representados todos los partidos, se tejiera un acuerdo, un consenso básico que permitiera balizar lo que podría ser una solución al endeudamiento del sector granjero. Si algo logró ese llamado a Sala al señor Ministro Aguirrezabala fue, precisamente, que hubiera un pronunciamiento unánime de la Comisión Permanente, donde todos los partidos políticos respaldaron un proyecto de declaración que presentáramos nosotros, acompañado por la firma de los legisladores del Partido Nacional, fundamentalmente en el sentido de que hubiera un compromiso, de parte del Poder Ejecutivo, de reformular la ley de creación del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, con especial atención en el tema del endeudamiento del sector. Es a partir de allí que se genera ese compromiso que, en definitiva, determina la presentación de este proyecto de ley que hoy, con las modificaciones que se le introdujo en el Senado, está a consideración de la Cámara de Representantes.

Vuelvo a celebrar, señor Presidente, que esta vez, sí, todos los partidos políticos estemos de acuerdo con la estrategia del sector de financiar los problemas del endeudamiento con la extensión del IVA a las frutas y verduras, que vencía en 2005, hasta el año 2015.

Aquí quiero detenerme a analizar algunos aspectos. A veces se dice algunas cosas que, dichas a la ligera, hacen que parezca que aquí estuviéramos haciendo una excepción. Es cierto que acá estamos financiando los problemas de endeudamiento del sector, cuyo gran beneficiario es, sin duda, el Banco de la República Oriental del Uruguay, que va a cobrar -como bien señalaba el señor Diputado Lacalle Pou- algo que, en todo caso, estaba en las carteras 4 y 5, o sea, totalmente tirado a pérdida, desde el punto de vista de lo que es la gestión bancaria. Esto es positivo para el Banco, pero más positivo resulta para todos los productores. Es cierto que lo vamos a hacer a través de la contribución de los propios consumidores. Ahora bien, en este sentido digamos todo: no es la primera vez que en este país se recurre al financiamiento por parte de los consumidores de una estrategia para un sector productivo. ¿Cómo se desarrolló en Uruguay el sector lechero? ¿Cómo se está sosteniendo todavía la producción y, fundamentalmente, el funcionamiento de CALNU en el norte de Artigas, en Bella Unión, sino a través de un subsidio que, en definitiva, lo estamos pagando todos los consumidores? Estos mecanismos sirven para atender, precisamente, situaciones excepcionales, porque lo que está detrás -y como representantes de la comunidad así lo entendemos- en el caso del sector granjero es un capital productivo que el país no puede perder, y si se diera la situación de que estos pequeños productores -en

su gran mayoría-, como consecuencia del no pago de sus deudas, tuvieran que ser expulsados de sus predios porque son rematados, en realidad lo que estaríamos generando es un mayor problema de carácter social que contribuiría al problema de exclusión social que ya tiene nuestro país. Entonces, cuando se toma una decisión de subsidiar a un sector, en realidad estamos apuntando a mantener un capital productivo y a que un grupo de personas, que no es menor -porque el sector granjero en Uruguay, en términos generales, ocupa a aproximadamente 28.000 personas, teniendo en cuenta además lo que es el empleo en la zafra-, obtenga una respuesta que también tiene un sentido social que no podemos perder de vista. La situación está perfectamente acotada y marcada por el límite establecido; nosotros participábamos de la idea de que fuera de US$ 100.000; en definitiva, es de US$ 150.000. En todo caso, nos parece que se está incluyendo a más del 90% de los productores granjeros del país.

Señor Presidente: bienvenido sea este consenso básico que sentimos que hemos contribuido a desarrollar con el llamado a Sala al señor Ministro en la Comisión Permanente; bienvenido sea que los partidos políticos uruguayos acordemos, entre todos, estrategias que sirvan a la producción nacional; bienvenido sea que este proyecto hoy cuente con el voto de todos los partidos políticos que estamos representados en la Cámara de Diputados.

Quiero señalar que compartimos plenamente la objeción que realizaba el señor Diputado Señorale en cuanto a la eliminación, a nuestro juicio inconveniente, de dos literales: el que hace referencia a la creación de un fondo de emergencia para catástrofes climáticas y el que tiene que ver con el fomento para la creación de un mercado en el litoral norte del país. Tanto estamos de acuerdo con esa disposición que nosotros promovimos su incorporación en la Ley N° 17.503. Creemos que hay que dotar al litoral norte de un instrumento que permita defender mejor los precios que obtienen los productores de aquella zona del país a la hora de su negociación y, sin duda, un mercado es la forma más eficiente de hacerlo. Con esto quiero señalar que nuestra bancada acompañará los dos aditivos al artículo 1° del proyecto, que el señor Diputado Señorale anunció que serían propuestos.

En consecuencia, creo que han quedado expresados los fundamentos por los cuales nuestra bancada, la del Partido Independiente, va a acompañar este proyecto de ley, salvo los dos artículos que se agregaron sobre el final en la discusión en el Senado. Me refiero a los artículos 11 y 12, que hacen más bien a otra propuesta que no estaba en consideración en las discusiones previas a la formulación de este proyecto de ley. En todo caso, nos parece claramente desacertada su inclusión en este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: a esta altura y después de haber oído exposiciones tan sustanciosas en uno y otro sentido, mi participación se debe a que soy un Diputado del norte, nacido y criado en la zona de la horticultura de primor. Antes de venir para aquí conversé con los horticultores de mi región, del mismo modo que lo hice previamente a la votación de esta ley, hace dos años. En esa oportunidad hice posible que esos horticultores fueran escuchados en la Comisión respectiva; allí expusieron razones que era imprescindible que se plantearan en este ámbito.

Después de haber conversado con esos horticultores, así como con jerarquías de la JUNAGRA, y luego de haber recogido información a la luz de la realidad, creo que la modificación a la ley que se está proponiendo tiene una virtud fundamental: la de traer sinceridad, porque una cosa es ejercer la acción declarativa de establecer muchos destinos para un fondo escueto y otra es no llegar a cumplir plenamente con ninguno de dichos destinos. Fundamento esto en que se podrá decir que el Fondo ha estado entregando entre siete y pico y nueve millones -en eso oscila la cifra- en el marco del primero de sus objetivos; pero, según información que poseo, fue necesario solicitar préstamos de entre US$ 4:000.000 y US$ 6:000.000. Entonces, si la recaudación no alcanzó ni siquiera para cumplir con lo primero, que era pagar a los horticultores de Canelones, mal se podía cumplir con los otros destinos, por demagógicos que pudieran ser.

Recuerdo que en la discusión en la Comisión le planteé al señor Ministro Aguirrezabala, cuando él hacía la defensa de la ley, que eran demasiados los destinos para la poca plata que se iba a recaudar y que no era justo generar expectativas desmedidas. Como salteño, digo que alentar a los horticultores de mi departamento en el sentido de que va a quedar aunque

sea un solo peso de este Fondo, tal como está hecho, para el mercado regional, la central de comercialización o como se le quiera llamar, no es decir la verdad. De la manera en que se financia el Fondo, no genera el dinero necesario. Por eso, creo que la inclusión de los artículos 11 y 12 es fundamental para intentar comenzar a cumplir por lo menos en parte con los destinos.

A través de mis conversaciones con los horticultores, que no necesariamente eran de mi Partido, pude hacerme a la idea de que hay algo que es decisivo para los productores norteños. Me refiero a un fortalecimiento serio, sano y formal del sistema de seguros. Ya se ha dicho aquí, y no voy a abundar al respecto, que no es lo mismo una prima de seguros sobre un cultivo a la intemperie que sobre un cultivo protegido. Y creo que la idea de no poner techo al subsidio de la prima de los seguros es un acierto; dependerá de los administradores -esperemos que en un plazo no mayor haya una Administración que realmente vele por la producción- que se establezcan los subsidios necesarios.

En mi departamento de Salto hay 200 hectáreas de cultivos protegidos, contra unas 50 en el sur y otras 50 en el extremo norte. ¡Vaya si tendré interés, como salteño, en que haya un muy buen monto de subsidios, porque los horticultores me han dicho que ahí está la clave! Por supuesto que sería bueno que hubiera dinero para un fondo de catástrofe, pero dejar como destino un fondo de catástrofe cuando no tenemos financiamiento ni siquiera para los otros destinos, no es decir la verdad a los directamente involucrados. Por eso creo que en esta ley hay un efecto de sinceramiento.

También, como salteño estoy de acuerdo en que exista un destino para ayudar a solucionar la situación de endeudamiento. De acuerdo con lo que he podido informarme oficiosamente entre los productores, alrededor del 10% de la deuda de los granjeros estaría situada en nuestro departamento, y este año existiría un importante volumen de pequeños productores que ha pasado a engrosar las filas de quienes no pueden pagar sus cuentas. Entonces, si bien es muy bueno que se mantengan destinos nominales o destinos que sean enjundiosos en el verbo pero imposibles de cumplir en la realidad, también es bueno que existan destinos concretos.

La propuesta del Senado de incluir los artículos 11 y 12 ha sido inteligente. Si realmente queremos que en el norte del país exista esa actividad, que se desarrolle o centralice de la manera que los productores -previamente consultados- determinen, definiendo por dónde tiene que ir, bueno sería que cuando afirmemos que la vamos a apoyar, contemos con los recursos. Por lo tanto, si no existe el voto afirmativo al aumento de la fuente de financiamiento, seguiremos nada más que en la declaración, que puede llevar a la demagogia y esta, seguramente, al descreimiento de la gente, pues creerá que estamos prometiendo por prometer, porque es sabido que no se lo podemos dar. Los productores del norte tienen sus representantes en las Comisiones que administran y fiscalizan este Fondo, y saben que con la forma de constitución que hoy tiene no hay recursos ni siquiera para pagar a la gente de Canelones, y menos para colocar medio ladrillo en el norte.

Para finalizar, si quisiéramos que el norte fuera escuchado institucionalmente para el tratamiento de esta ley -lo digo ahora, lo dije siempre, y cuando en mí estuvo vinieron a la Cámara de Representantes a hacerse oír-, bueno sería que existiera el compromiso institucional del Parlamento de velar en serio para que cuando esté constituido el Fondo con los recursos suficientes -y no como ahora, en que es deudor del Banco de la República- existan subsidios para el norte que superen el 50% del valor de las primas, pues los cultivos protegidos necesitan bastante más que un techo como el que se fijó en 35%. Y bueno será que exista la posibilidad real de agregar destinos -esta es una ley y podemos agregarlos cuando tengamos la certeza de que los fondos alcanzan, son válidos, verdaderos y posibles- y que no los agitemos como alguna publicidad que se pueda hacer en tiempos preelectorales, que posteriormente queda sin cumplimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

23.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por los días 8 y 14 de setiembre de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Osta.

Ante la incorporación de la señora Representante Lucía Topolansky, a la Cámara de Senadores, por el día 7 de setiembre de 2004, se convoca al suplente correspondiente siguiente, señor José Zapata.

De la señora Representante Yeanneth Puñales Brun, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 8 de setiembre de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Silva Rotta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, artículo único, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 8 de setiembre y 14 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Miguel Dicancro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 14 de setiembre de 2004.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 8 y 14 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 8 y 14 de setiembre de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 7 de septiembre de 2004.

TABARÉ HAKCENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia el día 7 de setiembre de 2004.

Sin otro particular,

LUCÍA TOPOLANSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 7 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 7 de setiembre de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Zapata.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, artículo único, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 8 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

YEANNETH PUÑALES BRUN
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Rocha, Yeanneth Puñales Brun.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por día 8 de setiembre de 2004, a la señora Representante por el departamento de Rocha, Yeanneth Puñales Brun.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de setiembre de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2323 del Lema Partido Colorado, señor Jorge Silva Rotta.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HAKCENBRUCH, ALBERTO PERDOMO".

24.- Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de disposiciones de la Ley N° 17.503).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Heber Füllgraff.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Señor Presidente: a nuestro juicio este proyecto de ley abarca dos temas, a los que vamos a hacer referencia.

Uno de ellos ya ha sido mencionado en la discusión; concretamente, son los artículos 11 y 12, que modifican el impuesto de control a las sociedades anónimas. Como se ha dicho aquí, si bien se trata de un impuesto que está vigente a través de la ley de mayo de 2002, lo que hoy se propone es su duplicación, es decir, pasar del 1,5% al 3% y del 0,75% al 1,5%.

Por lo tanto, nosotros consideramos que este impuesto no encuadra en el contexto general de este proyecto de ley y, en consecuencia, no lo vamos a acompañar con nuestro voto.

El otro tema tiene que ver con el artículo 2° de esta iniciativa, relativo a la prórroga del IVA, que tiene su historia. Cuando propusimos aplicar el Impuesto al Valor Agregado a las frutas y verduras -fuimos defensores de esa medida-, lo hicimos pensando en un momento coyuntural, de necesidad. Es curioso ver el cambio de actitud que se ha tenido en la discusión de este tema. Recuerdo que al principio los productores estaban totalmente en contra de aplicar este impuesto a las frutas y verduras y que llegamos a modificar algunos artículos que tenían que ver con el IVA en sus-

penso; algunos legisladores recordarán que participaron en la solución final, tal como hizo el señor Diputado Penadés.

Un buen día estaba en el interior del país y recibí una llamada telefónica de un connotado productor granjero y gremialista, quien me solicitó que apoyara la medida de aplicar el IVA a las frutas y verduras que se iba a votar en una sesión de Cámara. A mí me causó asombro este pedido y le dije: "Mire, a mí me llama la atención que me lo plantee porque usted siempre estuvo en contra, y me está llamando a mí, que fui uno de los que trataron de convencer de que era una buena solución para este momento". Luego llegó la discusión y recuerdo que la iniciativa se aprobó, no sin gran oposición; creo que la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio no votó la aplicación de este impuesto a las frutas y verduras, con sus argumentos y fundamentos, por cierto muy atendibles. Ahora, de buenas a primeras, no solo se está a favor de esa medida -todo el mundo, naturalmente, es dueño de modificar sus posturas en base al análisis de la realidad-, sino que se acompaña una prórroga. Se había votado de 2002 a 2005, pero ahora, de un saque, se establece una prórroga de diez años porque se hacen cálculos y parecería que eso daría no solo para el tornado, sino también para la deuda.

Entonces, ¿por qué no se recaudó? No se recaudó porque, como lo dijimos en aquel momento, cuando defendíamos la aplicación del IVA a las frutas y verduras como una medida coyuntural, en las ferias y en los almacenes no se paga el IVA y, por lo tanto, no tiene incidencia en el precio que paga la gente que va a los almacenes de barrio y a las ferias. ¿Y qué pasó? Lo que sucedió es que la gente que compraba y comparaba precios, en lugar de comprar esos artículos donde estaban gravados con IVA, se volcó hacia donde no estaban gravados con IVA. Entonces, en lugar de recaudarse equis, se recaudó menos de equis, y ahora puede llegar a pasar lo mismo; es natural.

Además, con esta prórroga de diez años que se pretende hacer, ¿qué se va a lograr? En primer lugar, institucionalizar el IVA a las frutas y verduras, primero durante tres o cinco años, y después por diez más. Pero lo que se va a lograr -o se está logrando-, evidentemente, es que se pague el IVA a las frutas y verduras con otros productos. Porque lo que pierdo por no vender determinado producto, voy a tratar de compensarlo levantando el precio de otros. Esto es como poner el famoso impuesto a los bancos, que nunca lo pagan los bancos; siempre lo paga el que va a pedir el crédito. Entonces, cuando veo que se hace un cálculo a diez años para recaudar más a fin que dé para el tornado y para cancelar las deudas, me parece un exceso. Si me dijeran: "Bueno, faltó dinero, tenemos que prorrogarlo tres o cuatro años más y vamos a ver si se va cumpliendo con la recaudación y el destino de los fondos", lo aceptaría, pero diez años no, señor Presidente; por lo menos eso es lo que pienso como legislador.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de un aditivo al artículo 1° presentado por el señor Diputado Señorale.

(Se lee:)

"Crear un fondo de emergencia para catástrofes climáticas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez en sesenta y seis: NEGATIVA.

Dese cuenta de otro aditivo al artículo 1° presentado por el señor Diputado Señorale.

(Se lee:)

"Apoyar la creación de un mercado regional en el litoral norte del país, que permita consolidar la producción hortifrutícola en los departamentos de esa región".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez en sesenta y nueve: NEGATIVA.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: he votado afirmativamente estos aditivos en el convencimiento de que, con la inclusión de los artículos 11 y 12 de este proyecto de ley, se deja una puerta abierta para el financiamiento de actividades que son necesarias.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR LEGLISE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.- Señor Presidente: sin duda que en estos dos aditivos presentados por el señor Diputado Señorale nos comprenden las generales de la ley. Lo relativo al mercado regional ha sido llevado adelante por el Ejecutivo comunal, conjuntamente con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Se trata de un proyecto que cuenta con respaldo y ojalá salga en el tiempo que nos queda. Para nosotros también es muy importante que se nos tenga en cuenta en caso de que se produzca una catástrofe climática.

Creo que estos temas están incorporados y serán tratados en su momento, pero igualmente hemos acompañado con mucho gusto el planteamiento del señor Diputado Señorale.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: no hemos votado los aditivos no porque no estemos conceptualmente de acuerdo con su contenido. Para nosotros, simplemente, esos conceptos que defendían la redacción de los aditivos están incorporados en la ley, escritos de otra manera. Por eso no los hemos votado. Quiero que quede constancia de esto en la versión taquigráfica.

Por otra parte, para facilitar la aprobación del proyecto, propongo que se voten en bloque la totalidad de los artículos, salvo que algún señor Diputado quiera desglosar alguno de ellos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- La Mesa entiende que los artículos 11 y 12 necesitan mayoría especial; el resto del articulado no necesita la misma mayoría para su aprobación.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Voy a proponer una modificación al artículo 2°, por lo cual solicito su desglose.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Entonces, se desglosan los artículos 2°, 11 y 12.

Léanse los artículos 3 a 10, inclusive.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Señor Presidente: vamos a proponer una modificación al artículo 2°, que sustituye al artículo 8° de la Ley N° 17.503. Al final, el artículo 8°, en la nueva redacción propuesta, dice: "Dichos artículos quedarán derogados a partir del 1° de julio de 2015". Nosotros vamos a proponer que diga: "Dichos artículos quedarán derogados a partir del 1° de julio de 2010", lo cual, por otra parte, es la redacción original del proyecto del Poder Ejecutivo; o

sea que la prórroga del IVA a frutas y verduras sería por cinco años.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primer lugar el artículo tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 11.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: yo me voy a referir a los artículos 11 y 12 conjuntamente porque, más allá de que estén redactados por separado, tienen una unidad conceptual.

En la discusión general ya expresé que nos estamos refiriendo a un impuesto que ya existe. Por tanto, se podrá plantear si resulta conveniente o no aumentarlo, pero no que exista, porque ya existe. Las razones de la existencia de este impuesto a la constitución y al cierre de ejercicio de las sociedades anónimas fueron dadas el día 11 de octubre del año 2001 en la Comisión de Hacienda por el entonces Ministro de Economía y Finanzas, contador Alberto Bensión. Yo quiero mencionarlas no para decir que estoy de acuerdo con él -ese sería otro tema-, sino para aportar información que él dio en el momento de discutirse la creación de este impuesto.

En primer lugar, decía el señor Ministro de Economía y Finanzas de entonces que en ese momento había "alrededor de 8.500 SAFI en actividad administrativa" pagando determinado impuesto. También afirmó que había 42.000 sociedades anónimas y expresó lo siguiente con respecto a ese impuesto del 1,5% al momento de la creación: "No creemos que sea una carga tributaria excesiva e inconveniente, aunque lógicamente hubiéramos preferido no poner ninguna. De todas maneras, no creemos que signifique una perturbación esencial ni una carga tributaria excesiva ni una distorsión para el sistema tributario vigente en nuestro país. Es exclusivamente para la constitución de las nuevas sociedades anónimas", o sea que las 42.000 que se encuentran en actividad no tienen que pagar el impuesto a la constitución de estas sociedades.

Agregaba el entonces Ministro de Economía y Finanzas: "Este tema también ha merecido controversia en el sentido de que es una carga que hasta el momento no existía, que puede dejar fuera de competencia al país frente a otras plazas financieras que ofrecen la posibilidad de la creación de sociedades anónimas parecidas a estas SAFI, y que en consecuencia puede perjudicar la creación de estas sociedades anónimas hacia el futuro. De acuerdo con nuestra información, se están creando aproximadamente cuatro mil SAFI por año, y este impuesto podría ser un disuasivo para que este ritmo se mantenga. Se puede razonar que con esto estaríamos perjudicando una actividad que, en términos generales, se puede denominar como exportación de servicios profesionales.- No creemos que [...]" este impuesto signifique "un cambio fundamental en las condiciones de creación de nuevas SAFI en el país. Creemos que se comparan razonablemente con los costos que otros países imponen para la creación de SAFI. No decimos que sea el más barato pero tampoco es el más caro. En términos generales, creemos que el país ofrece una imagen de seriedad institucional y de buen funcionamiento en términos relativos de sus sistemas administrativos, judiciales, etcétera, como para decir que si alguien quiere crear una SAFI en el Uruguay, será muy bienvenido, pero deberá pagar este" impuesto mínimo.

Cuando se le preguntó cuál era el costo de la creación de una SAFI en ese momento, el señor Ministro de Economía y Finanzas respondió: "No hay costo de constitución.- Es posible que, efectivamente, este costo sea considerado excesivo por algunos eventuales interesados en la creación de nuevas SAFI, así como que baje el número de SAFI que se creen por año, que últimamente ha ascendido a 4.000. Será una consecuencia no deseada del impuesto".

Con estos argumentos se creó el impuesto. Me parece bastante difícil sostener que un aumento equivalente a este, que estaba valorado de esta manera, pueda significar un impuesto disuasivo que inhabilite estos razonamientos.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGAZZI.- Permítame terminar y luego se la concedo.

Para las sociedades anónimas, en realidad, el problema es menos grave porque hay otras opciones para la tenencia de activos que pueden sustituirlas en caso de que alguien valorara que este impuesto es muy alto. Lo que puede ser cuestionado -pero sería una cuestión a plantear con relación a todo el proyecto- es la creación de impuestos con un destino específico, pero ese es otro asunto. Se podrá criticar todo el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja o el hecho de crear un impuesto con ese fin, en lugar de hacer lo mismo que realizamos hoy con otro proyecto de ley, cuando dijimos que la erogación para su financiamiento salía de Rentas Generales. Si consideramos que eso es válido, puede salir de Rentas Generales, que verá sus ingresos y tratará de equilibrar.

Este argumento del impuesto específico ya lo dejamos de lado antes de comenzar.

Yo quiero decir que los costos de las sociedades anónimas -por información de operadores que trabajan estas cosas- en Uruguay ascienden, en promedio, a US$ 350, más el impuesto del 3‰; en Panamá, US$ 300; en las Islas Vírgenes, US$ 550; en Nevada, Estados Unidos, US$ 340; en Delaware, US$ 400. ¿O sea que los costos uruguayos van a aumentar con estos impuestos? En general, parecería que empataran y pueden ser mayores o menores que en otros países.

Un tema aparte -que no es para discutir aquí- es si debe apostarse a crear un mercado de sociedades anónimas que después uno las compre en la vereda. Hay quienes sostienen que este costo es alto y en realidad están defendiendo la creación de sociedades anónimas de gente que las crea en sus estudios y después las vende a demanda. No es la figura jurídica para un emprendimiento que precisa una sociedad anónima, hace la gestión y termina teniendo una autorización. Pero no vamos a discutir en el proyecto de ley sobre reconversión y fomento de la granja la validez o no de los tipos de sociedades anónimas que debe tener Uruguay. No es mi intención. Si me deslicé por ahí, pido disculpas.

Nuestro argumento es que este impuesto -que lo necesita el Fondo de Reconversión y Fomento de la Granja para ser operativo- ya existe y esto supone un pequeño aumento. Y encontramos absolutamente válido desde el punto de vista financiero y también desde el punto de vista político que este sector aporte para una actividad que necesita ser respaldada a través de algún financiamiento.

Esta fue la iniciativa que tuvimos nosotros. Si alguien hubiera dicho: "No, eso no; mejor esta otra cosa", quizá podría haber sido mejor que esta. ¿De dónde, entonces? A nosotros se nos ocurrió esto y estos son los argumentos por los cuales nosotros vamos a votar afirmativamente.

Concedo ahora la interrupción al señor Diputado Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: cuando el entonces Ministro Bensión estaba expresando sus argumentos, se vivía un momento de penuria fiscal en el país. Se estaba rascando de donde se podía para obtener mayores recursos frente a una situación de déficit que todos conocemos. En definitiva, de las 8.000 SAFI que según el señor Diputado Agazzi hay en el Uruguay, ha habido dificultades con no más de diez o quince, en la historia de las SAFI y de las sociedades de ese tipo, y le representan al país aproximadamente US$ 100:000.000 de recursos. Que nadie crea que este es el único impuesto que las SAFI pagan en el país; las SAFI pagan el Impuesto al Patrimonio.

Recuerdo que en el año 2000 -no tengo cifras posteriores- solo por concepto de patrimonio tributaron US$ 13:000.000 anuales al fisco uruguayo. Las SAFI pagan renta e impuesto de constitución. Además, las SAFI aportan recursos muy importantes a un conjunto de personas que viven, entre otras cosas, de este tipo de actividades que significan un ingreso muy importante desde el punto de vista patrimonial para el país. Pagan honorarios a quienes las realizan y gastos de administración permanentes y anuales que significan recursos que, sumados, deben de estar cercanos a los US$ 100:000.000 por año. Me pregunto qué sector exporta por más de US$ 100:000.000 anuales en el Uruguay; los hay, pero no tanto.

Soy de los que quieren que haya más SAFI y creo que el país tiene que ser competitivo en esta materia con otros mercados que ofrecen este tipo de sociedades, y que tienen las mejores economías del mundo. En esta materia compiten España, Estados Unidos, Portugal y otros mercados.

Por lo tanto, cuando creamos este tipo de impuestos y el país no tiene las mismas urgencias fiscales, estamos desalentando una fuente de ingresos, de recursos y de divisas muy importante para Uruguay que demandan mano de obra y dan trabajo a mucha gente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Deberíamos considerarla a la luz de esos acontecimientos, porque si es importante defender a la granja, también lo es defender a aquellos que nos dan recursos genuinos, a quienes muchas veces, porque el exportador es el sector de servicios, no los valoramos adecuadamente, como tampoco valoramos que el principal rubro de exportación que tiene este país no es la carne ni la lana, sino el turismo.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: quería adelantar estos argumentos, porque a veces no hacemos un análisis debidamente balanceado cuando tratamos estos temas.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: el señor Diputado Díaz ha hecho afirmaciones sobre el papel que las SAFI han jugado en un momento económico del país y las experiencias que han dejado. Él hacía referencia a algunos resultados y nosotros podríamos mencionar el papel que tristemente jugaron muchas de estas sociedades en la reciente crisis financiera que el país vivió, pero ese no es el tema de discusión.

Quisiera preguntar al señor Diputado Agazzi cuál es la diferencia que hay entre la significación que hoy tiene para la SAFI el impuesto tal cual está vigente y lo que se está proponiendo como incremento. Me da la sensación de que lo que se está proponiendo no cambia sustancialmente el papel que estas sociedades juegan y tampoco tiene incidencia en su resultado.

Me gustaría que el señor Diputado Agazzi profundizara este aspecto, porque me parece que se está amplificando una consecuencia que no es tal. Tal vez lo que se propone nos podría ayudar a encontrar el complemento de financiamiento que el proyecto de ley necesita.

SEÑOR AGAZZI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROSSI.- Sí, señor Diputado, y doy por finalizada mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: si por 42.000 sociedades anónimas que presentaron balances se recaudaron US$ 4:000.000, esto nos da un promedio de poco más de US$ 100; no sé si pagaron todas.

El señor Diputado Díaz me hizo recordar que este impuesto se puede imputar al pago del Impuesto al Patrimonio. Quiere decir que todas las SAFI que pagaban Impuesto al Patrimonio, cuando concurrió el ex Ministro Bensión, por encima de US$ 338, así como los impuestos correspondientes, no van a pagar más. En realidad, el impuesto se imputa al pago del Impuesto al Patrimonio.

La recaudación de 2003, de acuerdo con el anuario de la DGI -solamente cuento con la información oficial-, fue de $ 136:000.000, aparte de otros impuestos por otros conceptos. Me estoy refiriendo a lo comprendido en el artículo 12 de la Ley N° 17.502. Y esto se aplicó en momentos de penuria económica y urgencia fiscal; si no, vayan a preguntar a la familia Coruño, que vivía en la Ruta N° 7, a la que con tres hectáreas y dos hijos de dieciocho y dieciséis años le remataron el campo por haber comprado un tractor. Y ahora no sé dónde está.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: espero no incomodar a nadie por hacer nuestra más modesta contribución al tema en discusión.

Más de una vez hemos dicho en Sala que tenemos reparos con respecto a la creación de impuestos con un destino específico. Esto es algo que muchos países ya han abandonado, porque, entre otras razones, termina por perjudicar a los presuntos beneficiarios de la recaudación de estos impuestos. Pero no es este el momento para entrar en esta discusión.

Aquí se ha dicho que no se cree que un aumento del 100%, tanto en la constitución como en la tasa de

mantenimiento de estas sociedades, pueda redundar en una dificultad que no se pueda absorber por los contribuyentes. Los especialistas podrían explicar muy bien que hay un punto a partir del cual en materia de aumentos de alícuotas se mata a la gallina de los huevos de oro. No podemos tener la seguridad de que esto no vaya a suceder aquí, dada la incidencia de un aumento tan significativo en el costo de productos tan competitivos, en los cuales un par de cientos de dólares puede significar la pérdida de la competitividad.

En el imaginario colectivo puede ser que las SAFI sean en sí mismas criticables. Sin embargo, es algo que existe en países del Primer Mundo -como acaba de decir el señor Diputado Díaz- y entre nosotros es un instrumento creado por una ley de 1948, inspirada por el escribano Ledo Arroyo Torres y considerada una ley precursora y clarividente que, si despojamos el tema de cualquier prejuicio, trajo múltiples beneficios al país.

En las condiciones de gran competencia que hay para estos instrumentos jurídicos, y siendo que se presume que el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja tiene que subsistir en buena medida con el aumento de estas alícuotas, creo que el tiro puede salir por la culata, en el marco de una técnica inconveniente, cual es, como ya expresáramos, la de destinar el producto de un impuesto a un fin determinado. Además, en este caso estamos ante un rubro de neta exportación de servicios, en el que es muy difícil cuantificar lo que rinden los distintos tributos por los servicios propiamente dichos y lo que rinde el IVA propiamente dicho sobre esos servicios. ¿Quién puede determinar cuánto IVA se paga por esa exportación de servicios?

No voy a decir que esto sea producto de una improvisación porque no lo sé.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR BERGSTEIN.- En seguida se la concedo, señor Diputado.

Esto tiene un agregado, y es que la sociedad anónima en general -no hablo de las SAFI- es un instrumento jurídico en la vida productiva y económica del país. A lo mejor hay productores granjeros que trabajan a través de la forma de la sociedad anónima y van a tener que contribuir -¡fíjense qué paradoja!- con ese aumento de la alícuota para financiar el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, de la cual se supone que serían beneficiarios.

Concedo ahora la interrupción solicitada por el señor Diputado Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: voy a aclarar el punto.

El señor Diputado Agazzi se refiere al impuesto de control de las sociedades anónimas, que rinde US$ 4:000.000, pero además estas pagan por el patrimonio. La cifra aproximada del año 2000 es de US$ 13:000.000. También pagan por la renta. Quiere decir que solo a la Dirección General Impositiva pagan no menos de US$ 30:000.000. Estamos talenteando, pero de acuerdo con esa cifra este es el concepto por el cual pagan menos. Esa es la verdad.

En cuanto a los márgenes de precios de creación de las sociedades anónimas que nos da el señor Diputado Agazzi, respeto mucho su posición y no voy a entrar en una discusión, pero yo tengo otros. El del Uruguay es tal vez el más caro, y solo en base al prestigio del país como garantía jurídica es que podemos seguir compitiendo en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Puede continuar el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: para terminar, creo que ese aumento abrupto del 100% a todas las sociedades anónimas -incluidas las SAFI- va a generar un resultado económico absolutamente contraproducente. No tenemos en ese ámbito consumidores cautivos -al menos para el futuro- y hay muchas opciones alternativas. ¿Qué va a pasar, entonces, cuando se den cuenta de que estos impuestos, que en sí mismos son contraproducentes al menos en la forma como se aumentan las alícuotas, no van a arrojar el resultado económico esperado por quienes sustentan su aplicación?

Gracias, señor Presidente.

25.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Ramón Fonticiella, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por los días 8 y 9 y 14 al 16 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Felipe Carballo, por los días 8 y 9 de setiembre de 2004 y al suplente siguiente, señor Eduardo Muguruza, por los días 14 al 16 de setiembre de 2004.

De la señora Representante Diana Saravia Olmos, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por los días 9 y 13 de setiembre de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Rodríguez Correa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito, conforme al inciso tercero de la Ley Nº 16.465 del 14 de enero de 1994, se me otorgue licencia por motivos personales, por los días 8 al 9 inclusive, y 14 al 16 inclusive del mes de setiembre del presente año.

Sin otro particular, le saluda

RAMÓN FONTICIELLA
Representante por Salto".

"Salto, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.

De mi mayor consideración:

Enterado que el Representante titular por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella, ha solicitado licencia por los días 8 y 9 del corriente mes, informo a usted que no podré aceptar la suplencia por esta vez en los mencionados días.

Sin otro particular, le saluda

Eduardo Muguruza".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de setiembre de 2004 y por el período comprendido entre los días 14 y 16 de setiembre de 2004.

II) Que por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente siguiente, señor Eduardo Muguruza, por los días 8 y 9 de setiembre de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 8 y 9 de setiembre de 2004 y por el período comprendido entre los días 14 y 16 de setiembre de 2004, al señor Representante por el departamento de Salto, Ramón Fonticiella.

2) Acéptase, por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Eduardo Muguruza, por los días 8 y 9 de setiembre de 2004.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 8 y 9 de setiembre de 2004, y por el mencionado lapso, a los suplentes correspondientes siguientes de la Hoja de Votación Nº 303 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señores Felipe Carballo y Eduardo Muguruza, respectivamente.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 7 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 9 y 13 de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

DIANA SARAVIA OLMOS
Representante por Treinta y Tres".

"Treinta y Tres, 9 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Cecilia Saravia Olmos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Treinta y Tres, Diana Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 13 de setiembre de 2004.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, la suplente siguiente, señora Cecilia Saravia Olmos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 9 y 13 de setiembre de 2004, a la señora Representante por el departamento de Treinta y Tres, Diana Saravia.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado la suplente siguiente, señora Cecilia Saravia Olmos

3) Convóquese por Secretaría, por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 958 del Lema Partido Colorado, señor Francisco A. Rodríguez Correa.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO, MARÍA NELBA IRIARTE".

26.- Deportistas uruguayos que obtuvieron medallas olímpicas en las Olimpíadas realizadas en Londres (1948), Helsinki (1952), Melbourne (1956), Tokio (1964) y Sidney (2000). (Otorgamiento de pensiones graciables).

——Habiendo finalizado el plazo para la recepción de votos con respecto a las pensiones graciables para los deportistas uruguayos que obtuvieron medallas olímpicas en las Olimpíadas realizadas en Londres en 1948, en Helsinki en 1952, en Melbourne en 1956, en Tokio en 1964 y en Sidney en 2000, se va a dar cuenta del resultado de la votación.

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1654

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Deporte y Juventud
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 16 de julio de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Sr. Luis Hierro López
De mi mayor consideración:

Me dirijo a ese Cuerpo para remitirle el proyecto de ley relativo al otorgamiento de pensiones graciables a los deportistas uruguayos que obtuvieron medallas olímpicas en las distintas Olimpíadas realizadas en Londres (año 1948), Helsinki (año 1952), Melbourne (año 1956), Tokio (año 1964) y Sydney (año 2000).

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, las pensiones graciables a que refiere el artículo 85, numeral 13) de la Constitución se acordarán a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

No sería necesario ahondar en los sobrados conocidos méritos de tales personas que hacen dignas de

percibir un beneficio por parte de la República, lo que además es de amplio conocimiento popular.

Tales personas le han dado prestigio internacional al país con la conquista de tal magna gesta, la que quedará enmarcada en el corazón y en la memoria de todos los uruguayos. Pero aún más, el temperamento demostrado fue, es y será ejemplo para futuras generaciones.

Sin otro particular, lo saludo con la más alta estima y consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, PEDRO BORDABERRY, ISAAC ALFIE, LEONARDO GUZMÁN, SANTIAGO PÉREZ DEL CASTILLO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable equivalente a cinco salarios mínimos nacionales a las siguientes personas: señores Eduardo G. Risso Salaverría, William Jones, Juan Antonio Rodríguez, Martín Acosta y Lara Díaz, Enrique Baliño Pavón, Victorio Cieslinskas Zinevicaite, Héctor J. Costa Massironi, Nelson W. Demarco Riccardi, Roberto José Lovera Vidal, Wilfredo A. Pelaez Esmite, Juan A. Rodríguez Iglesias, Miguel A. Seijas Cuestas, Carlos A. Blixen Abella, Carlos E. González Gallo, Raúl E. Mera Pozzi, Ariel Olascoaga Gutiérrez, Milton A. Scaron Falero, Washington Rodríguez Medina, Milton Ariel Wynants Vázquez.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 16 de julio de 2004.

PEDRO BORDABERRY, ISAAC ALFIE, LEONARDO GUZMÁN, SANTIAGO PÉREZ DEL CASTILLO".

Anexo I al Rep. Nº1654

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes ha aprobado el proyecto de ley relativo al otorgamiento de pensiones graciables a los deportistas uruguayos que obtuvieron medallas olímpicas en las distintas olimpíadas realizadas en Londres (año 1948), Helsinki (año 1952), Melbourne (año 1956), Tokio (año 1964) y Sidney (año 2000).

No sería necesario ahondar en los sobrados conocidos méritos de tales personas que hacen dignas de percibir un beneficio por parte de la República, lo que además es de amplio conocimiento popular.

Tales personas le han dado prestigio internacional al país con la conquista de tan magna gesta, la que quedará enmarcada en el corazón y la memoria de todos los uruguayos. Pero aun más, el temperamento demostrado fue, es y será ejemplo para futuras generaciones.

Vuestra Comisión de Seguridad Social recomienda calurosamente a la Cámara la aprobación de esta iniciativa.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2004.

JOSÉ L. BLASINA, Miembro Informante, JULIO LARA, GUSTAVO SILVEIRA".

—— La Mesa informa que están presentes en el palco varios de los participantes en las referidas Olimpíadas y medallistas uruguayos. Se trata de los señores Roberto Lovera, Raúl Eber Mera, Wilfredo Peláez, Washington Rodríguez, Milton Scaron, Héctor Costa, Carlos González y Victorio Cieslinskas.

Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y un señores Representantes: setenta y ocho lo han hecho por la afirmativa, dos por la negativa y ha habido un voto anulado".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: cuando el 18 de marzo del año 2003 presentamos una mi-

nuta de comunicación con el señor Diputado Trivel para ser derivada al Poder Ejecutivo, en la exposición de motivos decíamos: "La presente minuta de comunicación dirigida al Poder Ejecutivo tiende a reconocer, por medio del otorgamiento de pensiones graciables, lo que significó para el país la actuación de deportistas uruguayos en las distintas justas olímpicas realizadas en las ciudades y años que se indican y en las que participaron nuestras representaciones de carácter 'amateur'.- En dichos eventos, considerados los máximos del deporte, grandes atletas uruguayos obtuvieron medallas de bronce y plata configurando verdaderas hazañas en sus disciplinas. Las mismas, en tiempos de comunicaciones limitadas, igual llegaron a todo el pueblo y lo hicieron vibrar de emoción, ya que esos brillantes desempeños constituyeron sorpresas para el mundo que desconocía la capacidad de atletas provenientes de un país tan lejano y pequeño como el nuestro, al cual previamente no se le otorgaban posibilidades de obtener esas preseas. Una generación de uruguayos se emocionó con esos esforzados deportistas que, sin contar con los medios que hoy se poseen, técnicos y económicos, subieron al podio de los vencedores e hicieron flamear el pabellón nacional junto al de las grandes potencias mundiales". A continuación, figura la lista de todos los homenajeados.

Se agrega que "La mayoría de los países que obtienen logros como los mencionados reconocen económicamente de por vida esas actuaciones. Estimamos que nosotros también debemos actuar de igual forma, diciéndole a nuestros jóvenes deportistas que sus esfuerzos serán siempre reconocidos y no quedarán en el olvido cuando han logrado éxitos que prestigien al país".

Las Olimpíadas son eventos de paz para la paz. En los últimos días, en los Juegos Olímpicos de Grecia vimos que Irak obtuvo un lugar preponderante en una disciplina deportiva. Quisiéramos que noticias como esas fueran comunes en los medios de prensa y no lo que pasa hoy en ese país.

Cuando con el señor Diputado Trivel presentamos esta minuta de comunicación, el 18 de marzo de 2003, sabíamos que sentiríamos la emoción que hoy experimentamos al ver en el palco de honor a toda esta gente que va a recibir este galardón, este homenaje.

Muchas gracias, señor Presidente.

27.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Orrico.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

28.- Deportistas uruguayos que obtuvieron medallas olímpicas en las Olimpíadas realizadas en Londres (1948), Helsinki (1952), Melbourne (1956), Tokio (1964) y Sidney (2000). (Otorgamiento de pensiones graciables).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BLASINA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: el pasado 4 de agosto, la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara aprobó por unanimidad el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, referido al otorgamiento de pensiones graciables para los medallistas olímpicos. Ese mismo día, la Comisión recibió a una delegación de quienes nos dieron honor y gloria en varias Olimpíadas. Ratificamos, entonces, la justicia de esta iniciativa, la justicia de este reconocimiento, en el que incluimos -y lo hacemos nuevamente hoy- no solo a quienes tenemos la suerte de que estén hoy en el palco y a otros que no han podido asistir, sino también a quienes, habiendo conquistado medallas olímpicas, hoy ya no están entre nosotros.

Estas personas han dado prestigio internacional al país, lo que quedará enmarcado en el corazón y la memoria de todos los uruguayos. Pero aún más: el temperamento olímpico fue, es y será ejemplo para futuras generaciones.

A muchos de quienes hoy están aquí y a quienes no están, varios de los integrantes de esta Cámara los hemos aplaudido desde las tribunas. Modestamente y

con el permiso del señor Presidente, pido un aplauso del Cuerpo para quienes hoy nos hacen el honor de estar en el palco oficial.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

29.- Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de disposiciones de la Ley N° 17.503).

——Continúa la consideración del asunto que figura en tercer término del orden del día: "Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. (Modificación de disposiciones de la Ley N° 17.503)".

Prosigue la discusión del artículo 11.

La Mesa aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Constitución, se necesitan cincuenta votos conformes para la aprobación de este artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en sesenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en sesenta y siete: NEGATIVA.

SEÑOR ORTIZ.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en sesenta y ocho: NEGATIVA.

Correspondería considerar el artículo 12, aunque si resultara aprobado habría dificultades, porque el artículo 11 es el que lo define.

Léase el artículo 12.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve en sesenta y siete: NEGATIVA.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en sesenta y siete: NEGATIVA.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: en realidad, los fundamentos a favor de la inclusión de estos artículos los dimos en su oportunidad. Lamentamos que se haya aprobado una modificación de la Ley N° 17.503 tan carente de recursos.

Realidades políticas son realidades políticas. Nosotros auguramos que con la recaudación a obtenerse se podrá hacer mucha cosa. De todas maneras, sí queremos decir que en el futuro algún Gobierno tendrá que solucionar esto; por algo en todos los países del mundo la producción de alimentos está organizada, respaldada y fomentada. Eso va a pasar en el Uruguay porque la sociedad lo necesita.

Es cuanto quería manifestar. Estamos seguros de que esto se solucionará en el futuro con un fondo que sea suficiente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: hemos votado negativamente todo este proyecto de ley por entender, en primer lugar, que se ha desnaturalizado lo que, en su origen, era una idea compartible: apoyar este Fondo que para nosotros tenía una justificación y que debía hacerse con los alcances que originalmente dieron lugar a que el tema se considerara. Lamentablemente, se han ido agregando cosas y desnaturalizando el enfoque del tema. No creemos que el proyecto sea bueno; no lo son los artículos aprobados, y mucho menos los artículos 11 y 12. Habríamos preferido que este tema se hubiera tratado con la Comisión de Hacienda integrada, de forma tal que se pudieran estudiar con detenimiento los aspectos impositivos correspondientes.

Nos alegramos de que la votación haya resultado negativa porque, de prosperar este asunto, cuya justificación no nos ha convencido en ningún momento, seguramente se habría dañado en forma irreversible a un sector de servicios de nuestro país que, como destacaba el señor Diputado Díaz, tiene una importancia bastante grande. No desconocemos que hay intereses valiosos en juego, pero no nos parece que el instrumento sea válido y por eso no acompañamos ninguna de estas disposiciones.

SEÑOR FONTICIELLA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: he votado favorablemente estos dos artículos por coherencia, dado que si voté la inclusión de nuevos destinos que fueron propuestos, debía apoyar las posibilidades de financiamiento. Con eso fui coherente y quiero dejar la constancia.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Señor Presidente: queremos que este asunto se siga tratando mañana. Por lo tanto, solicitamos la reconsideración de los artículos 11 y 12.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a votar si se reconsideran los artículos 11 y 12.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Corresponde reabrir...

(Interrupción del señor Representante Díaz)

——La Mesa puede estar en un error, pero entiende que la resolución sobre la reconsideración del asunto no necesita de la mayoría especial estipulada en el artículo 87. De todas formas, la discusión debería centrarse sobre si se van a reconsiderar los artículos de inmediato -que es lo que debería hacerse de acuerdo con la mecánica habitual- o si se plantea un levantamiento de la sesión.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: tengo entendido que para que la reconsideración sea aprobada tiene que haberla votado un número mayor de legisladores que el que se registró en la votación anterior. Consulto a la Mesa en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se entiende que no, que se necesita la mayoría simple para aprobar la reconsideración, según los artículos 85 y 95 del Reglamento.

En consecuencia, está reabierta la discusión de los artículos 11 y 12 del proyecto.

30.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 54)

Cr. ÁLVARO ALONSO

1er. VICEPRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes